



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**La migración extranjera y los índices de criminalidad en el  
Perú, 2018-2022**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Abogado**

**AUTORES:**

Bances Ventura, Jose ([orcid.org/0000-0002-5674-3060](https://orcid.org/0000-0002-5674-3060))

Cotrina Mundaca, Deila ([orcid.org/0000-0001-7115-4064](https://orcid.org/0000-0001-7115-4064))

**ASESOR:**

Mtro. Alor Márquez, Pershing Martín ([orcid.org/0000-0003-4924-9096](https://orcid.org/0000-0003-4924-9096))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistemas De Penas, Causas y Formas Del  
Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**LIMA – PERÚ**

**2023**

## **Dedicatoria**

A nuestros padres, nuestros hijos y a Dios, ya que son nuestra mayor fortaleza e impulso en la vida para luchar por nuestras metas y ser profesionales.

## **Agradecimiento**

Agradecemos a Dios, por habernos dado mucha sabiduría y poder concluir con este trabajo de investigación. Asimismo, agradecemos a nuestro asesor por habernos brindado sus conocimientos y paciencia durante todo este proceso académico. Finalmente, a la Universidad César Vallejo por la oportunidad de habernos permitido concluir de forma satisfactoria nuestra profesión.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, ALOR MARQUEZ PERSHING MARTIN, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La migración extranjera y los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022", cuyos autores son COTRINA MUNDACA DEILA, BANCES VENTURA JOSE, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 30 de Diciembre del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
ALOR MARQUEZ PERSHING MARTIN <b>DNI:</b> 09897710 <b>ORCID:</b> 0000-0003-4924-9096	Firmado electrónicamente por: ALOR el 02-01-2024 11:09:41

Código documento Trilce: TRI - 0713255



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Originalidad de los Autores**

Nosotros, BANCES VENTURA JOSE, COTRINA MUNDACA DEILA estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La migración extranjera y los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
COTRINA MUNDACA DEILA <b>DNI:</b> 45940475 <b>ORCID:</b> 0000-0001-7115-4064	Firmado electrónicamente por: CCOTRINAMU788 el 12-01-2024 23:27:24
BANCES VENTURA JOSE <b>DNI:</b> 45989001 <b>ORCID:</b> 0000-0002-5674-3060	Firmado electrónicamente por: BBANCESVE22 el 14-01-2024 08:58:01

Código documento Trilce: INV - 1528025

## Índice de contenidos

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Declaratoria de autenticidad del asesor .....	iv
Declaratoria de originalidad del autor/autores .....	v
Índice de contenidos .....	vi
Índice de tablas .....	vii
Índice de figuras .....	viii
RESUMEN .....	ix
ABSTRACT .....	x
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA .....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	11
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización .....	12
3.3. Escenario de estudio .....	13
3.4. Participantes .....	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	15
3.6. Procedimiento .....	16
3.7. Rigor científico .....	17
3.8. Método de análisis de información .....	18
3.9. Aspectos éticos .....	18
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	19
V. CONCLUSIONES .....	37
VI. RECOMENDACIONES .....	38
REFERENCIAS .....	39
ANEXOS .....	45

## Índice de tablas

<b>Tabla 1.</b> Criterios de inclusión de sujetos .....	14
<b>Tabla 2.</b> Población penitenciaria extranjera en la Oficina Regional de Lima....	21
<b>Tabla 3.</b> Población Penitenciaria extranjera en la Oficina Regional Nor Oriente .....	22
<b>Tabla 4.</b> Población penitenciaria extranjera por Oficinas Regionales.....	26
<b>Tabla 5.</b> Población penitenciaria extranjera en la Oficina Regional Lima .....	27
<b>Tabla 6.</b> Población carcelaria de venezolanos por delitos contra el patrimonio .....	28
<b>Tabla 7.</b> Población penitenciaria de venezolanos en el Perú por delitos contra la salud pública .....	29
<b>Tabla 8.</b> Población penal venezolana por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud .....	30
<b>Tabla 9.</b> Número de internos por nacionalidad según delito específico (%) en el Perú, 2021 .....	32
<b>Tabla 10.</b> Denuncias realizadas contra venezolanos a diciembre del 2020 .....	33

## Índice de figuras

<b>Figura 1.</b> Población carcelaria extranjera agosto 2020 .....	19
<b>Figura 2.</b> Extranjeros venezolanos privados de su libertad según género y rango de edad hasta diciembre de 2020 .....	20
<b>Figura 3.</b> Representación numérica de internos extranjeros .....	23
<b>Figura 4.</b> Porcentaje de procesados y sentenciados venezolanos (2021) .....	24
<b>Figura 5.</b> Población venezolana por delitos específicos a diciembre de 2021 .....	31
<b>Figura 6.</b> Percepción de miedo a población extranjera en el año 2018 .....	33
<b>Figura 7.</b> Población penitenciaria según delitos a diciembre del 2021 .....	35

## RESUMEN

En esta investigación el objetivo fue analizar de qué manera la migración extranjera incide en los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022. Para lograr con este fin se propuso una metodología cualitativa, de tipo básico y diseño de teoría fundamentada. Esto permitió identificar que durante el periodo 2018-2022 los índices de criminalidad han ido en aumento, entre los cuales resalta el delito de robo agravado con un 54,7% de migrantes extranjeros reclusos por este ilícito. Asimismo, se ha podido identificar que hasta el 2022 ha habido un total de 751 reclusos extranjeros por el delito de organización criminal. Además, los resultados han permitido encontrar que la mayoría de los delitos perpetrados se han realizado principalmente por migrantes venezolanos. Se concluyó que, la migración extranjera incidió en el incremento de la criminalidad en el Perú durante los años 2018-2022; toda vez que, se ha constatado un aumento continuo en los índices de criminalidad perpetrados por venezolanos, colombianos y mexicanos, asimismo, ello se puede corroborar con la cantidad progresiva de migrantes carcelarios.

**Palabras clave:** Migración extranjera, índice de criminalidad, seguridad ciudadana, organizaciones criminales.

## **ABSTRACT**

The objective of this research was to analyze how foreign migration affects crime rates in Peru, 2018-2022. To achieve this end, a qualitative methodology, of basic type and grounded theory design was proposed. This made it possible to identify that during the period of 2018-2022 crime rates have been increasing, among which the crime of aggravated robbery stands out, with 54.7% of foreign migrants imprisoned for this crime. Likewise, it has been possible to identify that until 2022 there have been a total of 751 foreign inmates for the crime of criminal organization. In addition, the results have made it possible to find that most of the crimes perpetrated have been carried out mainly by Venezuelan migrants. It was concluded that foreign migration had an impact on the increase in crime in Peru during the years 2018-2022; Since there has been a continuous increase in the crime rates perpetrated by Venezuelans, Colombians and Mexicans, this can also be corroborated by the progressive number of prison migrants.

**Keywords:** Foreign migration, crime rate, citizen security, criminal organizations.

## I. INTRODUCCIÓN

La migración de individuos en distintos territorios no es un acontecimiento nuevo y, de hecho, forma parte de la narrativa histórica de la humanidad. Este proceso no solo ha sido esencial para la expansión entre personas en varios lugares alrededor del mundo, sino que también persiste en la actualidad, con personas desplazándose a fin de encontrar una mejor estabilidad económica y por ende un estilo de vida (Gutiérrez et al., 2020).

No obstante, actualmente en diversos países del mundo se evidencia que las migraciones de extranjeros se están incrementando y con ello los porcentajes de la criminalidad, por ejemplo, en 2019 en España, se registraron 2,533 arrestos relacionados con agresiones sexuales, los cuales aproximadamente el 34% involucraron a personas de origen extranjero. Del mismo modo, respecto al delito de robo con violencia o intimidación, de los 18,253 detenidos ese año, casi un 28% correspondieron a individuos extranjeros (Fuentes, 2023).

En Chile, la cifra de residentes extranjeros alcanzó los 1,482,390 individuos en diciembre de 2021, lo que representa un 7.5% de la población total. Es relevante destacar que la mayoría de estos extranjeros, un 79.4%, provienen de naciones latinoamericanas, siendo Venezuela (30%), Perú (16.6%), Haití (12.2%), Colombia (11.7%) y Bolivia (8.9%) los países de origen más comunes. Este incremento de migrantes ha aumentado el índice de criminalidad del país (Instituto Nacional de Estadísticas y Servicio Nacional de Migraciones, 2022, citado en Sibiran et al., 2023).

Del mismo modo, en Colombia durante el periodo de 2017- 2018, el ilícito más común fue el homicidio, teniendo un total de 79 reportados en 2017 y un incremento significativo a 222 en 2018 por parte de los migrantes venezolanos. En 2020, la Policía Nacional de Bogotá llevó a cabo 3 912 detenciones de estos sujetos, y este número aumentó a 4 098 en 2021. Además, se determinó que el delito que ejercen comúnmente es el hurto con un total de 1 269 capturas que pertenecen al 31% (Tovar, 2023).

El Perú no ha sido ajeno a esta problemática, el porcentaje de migrantes sobre todo de nacionalidad venezolana ha sido alarmante (Najarro, 2020), alrededor de 500,000 venezolanos ingresaron ilegítimamente; en 2019 se registraron 16,444 denuncias contra estos ciudadanos, lo que ha favorecido al acrecentamiento de la incidencia delictiva en el país debido a la participación de

estos extranjeros en actividades delictivas. En ese mismo año, las autoridades intervinieron a 14,849 extranjeros y emitieron 1,900 informes policiales por infracciones a las normas de Migraciones, lo que resultó en órdenes de Salida Obligatoria o expulsiones (Tanchiva, 2022).

Esta problemática ocasionó el incremento de índices de los delitos a un 54% en el año 2019 (Monroy, 2019); además, según datos del Instituto Nacional de Informática y Estadística (INEI) en el año 2020, la población carcelaria compuesta por venezolanos representaba un 35,4%, con un total de 839 individuos, mientras que los colombianos constituían el 26% de la población penitenciaria, con 616 personas. En el año 2019, la población carcelaria colombiana lideraba el grupo de extranjeros, a incluir el 32,6% con 575 personas, seguida de los venezolanos, que representaban el 13,3% con 254 individuos. Por último, en el año 2018, el 29% (470) de la población penitenciaria extranjera estaba compuesta por colombianos, y los venezolanos constituían el 15,5% (251) (Morales y Morales, 2022).

Es así como, el contexto de seguridad ciudadana en el país, especialmente en Lima Metropolitana, ha experimentado cambios significativos en las últimas dos décadas. No obstante, se ha vuelto más preocupante con la llegada de migrantes venezolanos, especialmente en sus primeras etapas, cuando no se requería la presentación de pasaportes ni informes de Interpol. Esto permitió que varios de estos migrantes que tenían antecedentes policiales en su patria, se mezclaran con delincuentes peruanos, dando lugar a la formación de organizaciones criminales que han contribuido a un aumento notable en la sensación de inseguridad. Además, es importante destacar que esta percepción de inseguridad se ha acentuado debido a la participación activa de algunos ciudadanos venezolanos en actividades delictivas, demostrando incluso habilidades superiores a las de los peruanos en el manejo de armas durante la comisión de delitos (Benavides, 2020).

Por lo señalado, esta investigación ha resultado importante, debido a que, las migraciones de extranjeros en los últimos tiempos en cuanto a la criminalidad en el país han aumentado, ello se puede observar en las cifras antes señaladas, lo cual al ser un problema social se resalta la necesidad de abordar de manera general los retos relacionados con la migración y la seguridad ciudadana en el Perú.

Teniendo en cuenta la problemática propuesta se ha planteado el siguiente **problema general**: ¿de qué manera la migración extranjera incide en los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022?, proponiéndose los siguientes problemas específicos: ¿de qué manera las conductas criminales de los migrantes extranjeros repercutieron en la seguridad ciudadana del Perú, 2018-2022?, y ¿de qué forma la migración de extranjeros ha dado lugar a la formación de organización criminales en el Perú, 2018-2022?

Para Hernández- Sampieri y Mendoza (2018) la justificación de un estudio es esencial para establecer una base sólida para la investigación y para persuadir a los lectores, incluyendo a revisores y financiadores, sobre la importancia, la relevancia, pertinencia y la validez de llevar a cabo el trabajo propuesto. En ese sentido, este trabajo se **justifica teóricamente** en la necesidad de comprender cómo la migración extranjera, en particular de ciudadanos venezolanos, ha contribuido al incremento en los índices de criminalidad en el Perú durante el período mencionado (2018-2022), para lo cual se tendrá en cuenta datos y evidencia que demuestran un vínculo entre la llegada de migrantes y el incremento de actividades delictivas, lo que requiere un análisis de teorías que permitan comprender los factores subyacentes y las dinámicas que impulsan este fenómeno. Asimismo, presenta una **justificación práctica**, en el sentido de que el problema abordado afecta directamente tanto al bienestar y la seguridad en la población peruana, lo cual se evidencia en los datos porcentuales que indican aumento significativo en la incidencia delictiva relacionada con la migración; en ese sentido comprender la migración y cómo influye en la criminalidad es esencial para informar las buenas decisiones políticas y la ejecución de medidas de seguridad efectivas. Finalmente, presenta una **justificación social**, toda vez que la criminalidad perpetrada por extranjeros migrantes es una dificultad que afecta a la población, por la misma inseguridad ciudadana que se vive día a día, vulnerando así derechos fundamentales, entre ellas, la vida, la integridad física y psíquica.

En este trabajo se estableció como **objetivo general**: analizar de qué manera la migración extranjera incide en los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022; y como objetivos específicos: identificar de qué manera las conductas criminales de los migrantes extranjeros repercutieron en la seguridad ciudadana del Perú, 2018-2022 y determinar de qué forma los migrantes

extranjeros han dado lugar a la formación de organización criminales en el Perú, 2018-2022.

Asimismo, como **supuesto general** se ha propuesto: La migración extranjera incide en los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022; debido a que en este periodo se han perpetrado la mayor cantidad de delitos por ciudadanos migrantes extranjeros. Y como supuestos específicos se propuso: Supuesto específico 1: Las conductas criminales de los migrantes extranjeros repercutieron en la seguridad ciudadana del Perú, 2018-2023; ya que a través de los datos obtenidos se ha identificado que durante este periodo los delitos más comunes como el robo agravado son realizados por migrantes extranjeros, generando el incremento de la inseguridad ciudadana; y, como supuesto específico 2: La forma de los migrantes extranjeros han dado lugar a la formación de organización criminales en el Perú, 2018-2022; está relacionado a la concentración de migrantes en el país, las redes transnacionales, las oportunidades económicas ilícitas y la falta de integración social.

## II. MARCO TEÓRICO

El marco teórico según Rojas (2001 como se citó en Hernández-Fernández y Baptista, 2014) es el apartado en donde se consignan las definiciones, teorías y antecedentes en relación a un determinado tema de investigación, asimismo, Tamayo (2004) sostuvo que el marco teórico permite realizar una descripción más detallada y organizada de los fundamentos más relevantes del estudio. Finalmente, Novillo (2016) afirmó que brinda mayor consistencia a la investigación, facilitando un análisis más amplio de la problemática.

En la presente sección se desarrollaron los antecedentes internacionales y nacionales, seguido de ello se realizó el marco teórico y finalmente el marco conceptual; cada uno de estos aspectos tuvieron en consideración las categorías utilizadas, siendo la primera categoría migración extranjera; y la segunda, índices de criminalidad.

En el marco internacional se encontraron los siguientes **antecedentes internacionales:**

Koster y Reinke (2017), realizaron su estudio en Suiza, en el cual tuvieron como objetivo analizar la migración desde una perspectiva delictiva, para lo cual

emplearon el estudio con enfoque cualitativo, tipo básico con un diseño de teoría fundamentada, concluyendo que la población migrante ha aumentado en los últimos años, debido a las distintas realidades conflictivas que se viven su país de origen, y que además, no se puede generalizar que todos los migrantes tienen conductas delictivas, lo que se debe hacer ante dicha situación es que los Estados sean más rigurosos al momento que dejen ingresar a personas a sus territorios.

Roldán (2019) en Colombia realizó su tesis sobre la migración y la variación del crimen, para ello se propuso como objetivo examinar el impacto en los niveles de delincuencia en la localidad de Medellín causado por la llegada masiva de migrantes venezolanos durante el período los años 2013 y 2018, utilizó un estudio cualitativo, básico y diseño fenomenológico, lo que le permitió concluir que los datos sobre la percepción de seguridad y los índices de violencia y criminalidad indican un aumento real, pero es esencial interpretarlos en el contexto adecuado. Aunque se reporta un incremento del 79% en los delitos cometidos por venezolanos entre 2017 y 2018 a nivel nacional, representando solo un 3.7% de la tasa delincencial total.

Vergara et al (2021) en Colombia realizó una tesis sobre la migración ilegal de extranjeros venezolanos y su relación con la criminalidad, teniendo como objetivo analizar la migración ilegal de ciudadanos venezolanos y sus actos ilegales, para este fin empleó un enfoque cuantitativo, método deductivo y tipo básico, concluyendo que es relevante notar que la mayoría de quienes argumentan que la migración está vinculada a la delincuencia no han experimentado personalmente delitos cometidos por venezolanos; su conocimiento se basa en relatos de terceros, lo que no constituye una base sólida para afirmaciones veraces.

Innes (2023) en Inglaterra, realizó un estudio sobre la migración y la inseguridad, teniendo como objetivo analizar de qué forma la migración es una amenaza para la seguridad ciudadana, para lo cual utilizó un enfoque cualitativo y diseño de teoría fundamentada, concluyendo que la inseguridad ocasionada por los extranjeros migrantes en ciertos escenarios vulnerables puede ocasionar mayor índice de violencia afectando gravemente a la sociedad.

Moldes (2023) en España, realizó un estudio sobre la inseguridad ciudadana y los migrantes, así tuvo como objetivo establecer los factores de

riesgo que inciden en que la migración se asocia a la inseguridad ciudadana. Para este fin empleó un enfoque mixto con tipo básico, concluyendo que de los resultados obtenidos se pudo estimar los valores predictivos, donde de los 634 sujetos categorizados como pesimistas, lo que representa el 47.3% del total, es decir, aquellos que creen que la inmigración constituye un riesgo para la seguridad, el 56.7% son individuos que efectivamente han tenido experiencias mejorables en este aspecto.

En el marco nacional se encontraron los siguientes **antecedentes nacionales**:

Cuevas (2018) en Lima, realizó su estudio relacionado a la migración e inseguridad, que tuvo como objetivo analizar la percepción de la inseguridad por los migrantes venezolanos, para lo cual empleó un enfoque cualitativo básico de tipo básico. Concluyendo que, la presencia de los venezolanos ha superado ampliamente tanto los niveles de criminalidad real como la percepción de inseguridad. En este contexto, bajo la premisa de proporcionar seguridad, los vecindarios se han convertido en semilleros de intolerancia y xenofobia, irónicamente culpando a los venezolanos por los problemas de una ciudad en constante transformación.

Quispe (2020) en Lima, realizó un estudio sobre la delincuencia y migración, en el cual tuvieron como objetivo determinar de qué manera la delincuencia y migración se relacionan y cómo inciden en el distrito fiscal de Lima Sur, para cumplir con este fin usaron un estudio de enfoque cuantitativo de tipo básico con nivel correlacional. Concluyendo que, la migración tiene un impacto mínimo en la inseguridad ciudadana en diversos contextos, así pues, la relación entre ambos fenómenos es compleja y multifacética. Por un lado, la migración puede aumentar la inseguridad cuando los flujos migratorios masivos generan tensiones en las comunidades receptoras, lo que puede llevar a conflictos y delincuencia. Por otro lado, la inseguridad en los países de origen puede ser un factor impulsor de la migración, lo que permite que los ciudadanos huyan por las pocas oportunidades y el crimen.

Morales y Morales (2021) en Lima, realizaron un estudio sobre la criminalidad extranjera en el marco de la migración de ciudadanos venezolanos, tuvieron como objetivo analizar la actuación del Estado respecto al diseño e implementación de políticas públicas relacionadas al crecimiento migratorio de

extranjeros, para lo cual utilizó un enfoque mixto, de tipo básico con diseño de teoría fundamenta, concluyendo que la migración venezolana en el Perú, ha generado importantes desafíos, ya que se ha visto confrontado con una gran cantidad de migrantes venezolanos, sin contar con estrategias adecuadas para gestionar esta migración masiva, por lo que se ha notado un vínculo entre la migración venezolana y el acrecentamiento de la cantidad de prisioneros extranjeros, en su mayoría venezolanos y colombianos, particularmente en áreas como Lima, Callao, Arequipa y Cusco, donde se ha observado un incremento delincencial, especialmente en delitos contra el patrimonio.

Navarro (2021) en su tesis sobre el impacto de la migración extranjera y la criminalidad, tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la migración extranjera y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021, para lo cual utilizó un estudio con enfoque cuantitativo de tipo básico. Concluyeron que, la migración extranjera en nuestro país tuvo un efecto adverso en la percepción de seguridad en la ciudad. La delincuencia se percibe como un indicio de la falta de presencia estatal y una proliferación de actividades delictivas, en su mayoría perpetradas por individuos de origen extranjero en áreas públicas, lo que contribuye de manera significativa a la sensación de inseguridad en esos lugares. En consecuencia, estos resultados respaldan la conexión entre la migración extranjera y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima.

Vargas y Vásquez (2023) en su tesis sobre la delincuencia, desempleo y la migración de ciudadanos venezolanos, propusieron como objetivo estudiar la migración venezolana y la delincuencia en el Perú, 2017-2021, empleando un enfoque cuantitativo de tipo básico. Concluyeron que, la llegada en gran número de migrantes venezolanos planteó un importante desafío para Perú. No obstante, no puede generalizarse que todos los migrantes venezolanos que entran en el territorio peruano se dedican a actividades delictivas. Existen ciertos grupos de migrantes venezolanos que se involucran en actos criminales como robos y atracos, lo que contribuye a un aumento de la delincuencia. Sin embargo, es importante subrayar que también hay otro segmento de migrantes venezolanos que aportan al país generando empleo y contribuyendo a la estabilidad económica, lo cual es esencial para el progreso general del país.

Como **bases teóricas** de la investigación se tiene a la “Teoría psicosocial” o también denominada “Interacciones modernas” de Herrero (2008) la cual se basa en que la delincuencia surge de la interacción entre estímulos individuales, sociales y situacionales, siendo los estímulos sociales y situacionales, con un carácter destructivo. En la mayoría de los casos, estos estímulos ejercen una fuerte influencia sobre ciertas personas, superando su resistencia interna debido a la falta de estímulos particulares apropiados, como valores de convivencia, respeto hacia los demás y motivación adversa, ya sea por incapacidad o falta de voluntad, estas personas no pueden o no desean escapar de la perniciosa influencia de estos estímulos.

Asimismo, se tiene a la “Teoría del Conflicto” de Zapata (2015) la cual se ha centrado en el estudio de la migración e inmigración y en cómo los cambios sociales y las diferencias entre las normas oficiales y las normas reales de conducta a menudo coexisten en una sociedad. Asimismo, esta teoría parte del supuesto de que en una sociedad existen múltiples grupos y subgrupos que a veces tienen normas y valores divergentes. Por lo tanto, el crimen se interpreta como una manifestación de los problemas presentes en la población, conflictos que no precisamente son perjudiciales totalidad.

Finalmente se tiene a la “Teoría crítica” o también denominada “Teoría radical” de Cociña (2018) la cual critica la supuesta imparcialidad de las leyes penales, argumentando que estas leyes en realidad representan únicamente los intereses de la clase dominante. Esta corriente combina la perspectiva del etiquetamiento (labelling approach) con un enfoque conflictivo de la población, que está en línea con la tradición marxista. En otras palabras, la criminología radical considera que la criminalidad es un asunto político y forma parte de los conflictos sociales más amplios. Asimismo, esta teoría sostiene que el sistema penal ejerce un alto grado de selectividad, lo que significa que la ley sanciona únicamente aquello que va en contra de los intereses de quienes tienen el poder.

Como **marco conceptual** se definió; en primer lugar, al término migración extranjera, encontrándose que hace referencia al movimiento de personas que se trasladan desde un país extranjero; es decir, un país que no es su lugar de origen o nacionalidad hacia otro país. Este tipo de migración implica que los individuos o grupos de personas de diferentes nacionalidades cruzan las fronteras internacionales y se establecen en un país que no es el suyo de origen,

así se puede aludir que la migración puede generar impacto social e impacto en las políticas migratorias (Gil et al., 2005).

Asimismo, se define como el desplazamiento o movimiento internacional de individuos que cruzan las fronteras de un país para establecerse en otro país distinto de su lugar de origen o nacionalidad. Este proceso implica un cambio de residencia y puede ser temporal o permanente (Gutiérrez et al., 2020).

También, puede entenderse como el acto de cambiar la residencia de un individuo desde su país de origen a un país extranjero. Esto puede involucrar una variedad de razones, como motivos económicos, sociales, políticos o personales, y puede tener un impacto significativo en la vida tanto del individuo que migra como en la sociedad receptora (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2015).

En segundo lugar, se definió el término criminalidad, la cual, desde el punto de vista más extenso, la criminalidad se refiere al comportamiento delictivo en general, no solo a la comisión de delitos individuales. Incluye el estudio de las causas, patrones y factores que contribuyen a que las personas se involucren en actividades criminales, así como las respuestas legales y sociales a dichos comportamientos. Cabe resaltar que, esta definición abarca la investigación criminológica y la sociología de la criminalidad (Farfán, 2008).

Asimismo, la criminalidad se describe como el conjunto de actos delictivos o delitos que se cometen en una sociedad o área geográfica específica. En este contexto, se considera criminalidad a la ocurrencia y frecuencia de actos ilegales, como robos, asaltos, homicidios, fraudes, entre otros (Delmás, 2013).

Finalmente, la criminalidad también puede definirse como la tasa o el índice que mide la cantidad de delitos cometidos en relación con la población de una determinada área o país durante un período de tiempo específico. Esta medida ayuda a evaluar el nivel de seguridad o inseguridad ciudadana, en cuanto a este último aspecto, también se considera las modalidades de delitos más frecuentes que se llevan a cabo (Hikal, 2009).

En cuanto al marco normativo, se tiene al Pacto Mundial para la Migración, en donde se señala que los países miembros buscan promover la migración segura, organizada y regular, con el fin de disminuir los índices de la migración irregular y sus consecuencias negativas. Esto se logra a través de la

colaboración a nivel internacional y la implementación de una serie de acciones detalladas en el Pacto Mundial para la Migración (Naciones Unidas, 2019).

Por otro lado, se tiene al artículo 195 de la Constitución consagra la seguridad ciudadana, entendiéndose que para este fin es fundamental el rol entre la Policía Nacional y las entidades municipales. Además, se encontró al Decreto Legislativo de Migraciones N°1350, el cual establece las normas para controlar la entrada y salida de personas, tanto peruanas como extranjeras, en el territorio del Perú. Además, regula cómo las personas extranjeras pueden permanecer y residir en el país, junto con los procedimientos administrativos relacionados. También se encarga de supervisar el otorgamiento de documentaciones de viaje para ciudadanos peruanos y extranjeros, así como de documentos de identidad para los extranjeros.

### **III. METODOLOGÍA**

Hace referencia a la disciplina en su totalidad, incluyendo todos sus componentes. Los métodos requieren llevar a cabo acciones con el fin de explicar, describir y respaldar el objeto de estudio, con el fin de obtener un juicio más profundo del contenido (Kaplan, 1964, como se citó en Touriñan y Sáez, 2001). Asimismo, Morles (2002) la definió como una disciplina que se enfoca en el examen de los procedimientos y actividades organizadas que tienen como objetivo identificar soluciones prácticas aplicables a problemas, especialmente los de naturaleza científica. Por lo tanto, en la presente investigación aplicar una metodología fue sustancial para poder realizar procedimientos oportunos que permitan adquirir información valiosa para el buen desarrollo y cumplimiento de los objetivos.

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

Conforme se ha venido explicando, y teniendo en cuenta el objetivo principal de esta investigación que es analizar de qué manera la migración extranjera incide en los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022, se ha optado por un enfoque cualitativo, debido a que es sustancial para describir y analizar la naturaleza de la migración extranjera y los índices de criminalidad, a fin de comprender si este último se ve perjudicado por el primer factor.

Sobre las investigaciones cualitativas, Da Silva et al (2022) indicaron que el enfoque cualitativo permite una valoración correcta de la interpretación y permite una mayor profundidad de los resultados que se han encontrado. Asimismo, busca proporcionar una explicación del evento o situación desde las perspectivas específicas tal como son concebidas o percibidas por las personas que forman parte del fenómeno objeto de análisis (Bonilla y Rodríguez, 2000, como se citó en Bernal, 2010).

En la presente investigación se ha optado por el tipo básico, ya que esta tiene como finalidad emplear teorías en relación al tema que se va a investigar a fin de poder comparar y contrastar información en relación a lo que se ha obtenido en el estudio (Esteban, 2018). Asimismo, para Muntané (2010) este tipo surge y evoluciona dentro del contexto teórico con el propósito de enriquecer el conocimiento existente, sin embargo, sin cuestionar los aspectos prácticos de la

situación que se analiza. Para Novillo (2016), este tipo permite aportar nuevos saberes ayudando a generar por medio del estudio teorías.

En ese sentido, la investigación es de tipo básico; ya que permite que el investigador pueda adquirir nuevos saberes en relación a la migración extranjera y los índices de criminalidad; de este modo, como el tema ha recibido escasa atención, resulta de gran importancia examinarlo y establecer de esta manera los fundamentos para futuras investigaciones. Además, no se busca aplicar este conocimiento en una situación específica de la realidad, sino que nuestra única intención es enriquecer el acervo de conocimientos al determinar si estos factores contribuyen a las formaciones de organización criminales y por ende si afecta a la seguridad pública.

El diseño que se utilizó en la presente investigación fue la teoría fundamentada, la cual en un estudio cualitativo permite crear nuevos conceptos o teorías que respaldan la información encontrada (Espriella y Gómez, 2020). Asimismo, este diseño se basa en la deducción, lo que significa que las conclusiones se extraen de manera inductiva a medida que se analizan la información (Páramo, 2018).

### **3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización**

Las categorías son valores que facilitan la clasificación o codificación de una expresión o término de manera clara y sin dejar margen para la confusión. En contraste, las subcategorías son elementos más específicos que están contenidos dentro de una categoría más amplia (Romero, 2005). Asimismo, para Thiebaut (2007), es una estructura fundamental de ideas que se utiliza para agrupar términos con el propósito de explicar algo en particular. Por esta razón, en la investigación cualitativa, es esencial convertir la información en categorías para gestionarla adecuadamente y estructurar los datos que se van recopilando.

Por lo tanto, en esta investigación se han propuesto dos categorías: la primera es la migración extranjera; y, la segunda, los índices de criminalidad. Las subcategorías por cada categoría son: impacto social y políticas de migración; inseguridad ciudadana y modalidades de delitos, respectivamente.

### **3.3. Escenario de estudio**

Se describe el contexto o entorno en el cual se lleva a cabo la investigación; es decir, es donde ocurren los eventos, se recopilan los datos y se desarrolla el estudio. Este puede ser un lugar físico, como una comunidad, una empresa, una entidad, un laboratorio (Monje, 2011). Para Quintana (2006), el escenario se refiere al contexto o ámbito donde se llevará a cabo el análisis, donde se pueden reconocer los involucrados y las circunstancias en las que operan. Estas son características fundamentales del entorno en consideración. Por ende, Hernández- Sampieri y Mendoza (2018) refieren que este escenario debe ser descrito desde lo general a lo particular, con el fin de que los lectores puedan trasladarse al ámbito del estudio.

En ese sentido, el escenario de la presente investigación fue el Perú, ya que los informes y el libro que se utilizaron involucran información de todo el país; lo cual resultó idóneo para analizar la repercusión de la migración extranjera en los índices de criminalidad.

### **3.4. Participantes**

Se refiere a las personas o entidades que están involucradas de alguna manera en el estudio y que proporcionan información o datos relevantes para la investigación, puede variar ampliamente dependiendo del tipo de investigación y el tema en cuestión (Salamanca et al., 2007). Asimismo, para Monje (2011) la población no solo está conformada por personas naturales o jurídicas, sino que también pueden ser documentos, como informes, expedientes, libros, etc. Además, Hernández- Sampieri y Mendoza (2018) indicaron que gracias a la información de los participantes se podrán generar nuevas teorías sobre el tema de estudio.

Asimismo, para poder seleccionar a los partícipes en la presente investigación se tuvo en cuenta lo mencionado por Hernández- Sampieri y Mendoza (2018); es decir, se aplicó la muestra dirigida, la misma que supone el método de selección en el que los investigadores eligen específicamente a los participantes, elementos o casos que formarán parte de su muestra en función de ciertos criterios o características. particulares.

En cuando a los criterios de exclusión se descartaron los informes que hayan sido publicados previo al 2018; ya que, si bien brindan información sobre la migración y el índice de criminalidad, no pertenece al rango de estudio por lo tanto no se podrá dar respuesta de forma pertinente a los objetivos.

Respecto a los criterios de inclusión, se optó por elegir aquellos informes emitidos por autoridades pertinentes entre los años 2018-2022 y que abordaron la migración extranjera y los índices de criminalidad durante dicho periodo, ya que ello fue fundamental para cumplir con los objetivos propuestos.

**Tabla 1**

*Criterios de inclusión de sujetos*

<b>N°</b>	<b>Título</b>	<b>Tipo</b>	<b>Autores</b>	<b>Año de publicación</b>
1	Informe estadístico – diciembre 2021	Informe	Instituto Nacional Penitenciario	2021
2	Migración y Criminalidad	Libro	Fundación de Investigación del Perú	2021
3	Informe estadístico – Junio 2022	Informe	Instituto Nacional Penitenciario	2022
4	Informe estadístico – Julio 2022	Informe	Instituto Nacional Penitenciario	2022
5	Migración y Crimen en el Perú	Informe	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2022

En ese sentido, en el presente estudio se tuvo como participantes a tres (03) Informes de emitidos por el Instituto Nacional Penitenciario, uno (01) por la Fundación de Investigación del Perú y uno (01) por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Los autores Troncoso y Amaya (2017) consideran como uno de los elementos más críticos en una investigación, a la adquisición de datos, donde la elección de las técnicas de entrevista y observación dependen del método seleccionado y de los objetivos planteados.

Al respecto, las técnicas e instrumentos de recolección de datos se consideran herramientas esenciales dentro de la investigación, ya que permiten obtener la información necesaria para responder preguntas, analizar fenómenos y tomar decisiones informadas. Estas dos herramientas trabajan en conjunto para recopilar datos de manera sistemática y precisa (Taherdoost, 2021). Además, la elección cuidadosa de las técnicas e instrumentos es crucial para asegurar que los datos compilados sean relevantes, precisos y confiables. Además, el diseño de estos instrumentos debe ser claro y coherente con los objetivos de la investigación (Sánchez et al., 2021). La implementación efectiva de técnicas e instrumentos de recolección de datos es esencial para alcanzar información valiosa que sustente las conclusiones y hallazgos de cualquier estudio de investigación (Goya, 2022).

Así pues, el presente trabajo de investigación se utilizó la técnica de análisis documental, siendo particularmente útil cuando se tienen grandes volúmenes de información que deben ser procesados y organizados de manera efectiva. Puede proveer una base sólida de datos y evidencia que respalde las conclusiones de la investigación (Peña, 2022). Además, es fundamental en la revisión de la literatura, donde se analizan y sintetizan documentos existentes para contextualizar un estudio y evaluar investigaciones previas relacionadas con el tema (Martínez et al., 2023).

Teniendo en cuenta lo señalado por los autores, en la presente investigación se han analizado documentos de carácter cualitativo, tales como Informes del Instituto Nacional Penitenciario, Informes de la Fundación de Investigación del Perú e Informes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Para la realización de la investigación fue fundamental el uso de instrumentos, los mismos que se entienden como los medios concretos utilizados para obtener información, estos son específicos y están diseñados de acuerdo

con la técnica de recolección seleccionada. Los cuestionarios y formularios son ejemplos de instrumentos de recolección utilizados en encuestas, mientras que las guías de entrevista son instrumentos comunes en entrevistas en profundidad. Los registros, documentos, y dispositivos de medición también se consideran instrumentos de recolección de datos, entre los cuales se encuentran las guías de análisis documental (Canals, 2017).

Es por ello que, en este estudio se usó el instrumento denominado guía de análisis documental para poder analizar la pertinencia y utilidad de los informes seleccionados. Así, según Martínez et al (2023) es una herramienta valiosa para mantener la consistencia y la rigurosidad en el proceso de análisis; facilita la estandarización de procedimientos y la comunicación eficiente de los métodos utilizados para analizar documentos en una investigación o proyecto específico. La guía de análisis documental será validada por tres expertos conforme al esquema que se muestra a continuación:

<b><i>Listado de expertos</i></b>	<b><i>Especialidad</i></b>
Juan Humberto Quiroz Rojas	Abogado
Violeta, Jiménez Rufino	Abogado
Poldark, Saravia Gonzales	Abogado

### **3.6. Procedimiento**

Los procedimientos en un trabajo de investigación se refieren al conjunto de pasos y acciones sistemáticas que los investigadores siguen para la realización del estudio; esto incluye la planificación, la recopilación de datos, el análisis, la interpretación y la presentación de los resultados; en ese sentido, los procedimientos son fundamentales para garantizar la validez y la confiabilidad de la investigación (Concepción, 2007). También pueden entenderse como las estrategias y métodos específicos utilizados para abordar las interrogantes de investigación o los objetivos del estudio. Estos procedimientos pueden variar ampliamente según el lugar de estudio y la naturaleza de la investigación, e involucran la elección de técnicas de muestreo, diseño experimental, instrumentos de recopilación de datos y análisis estadísticos, entre otros aspectos clave del proceso de investigación (Rivero y Luna, 2008).

El procedimiento comenzó con la detección de un desafío en el campo jurídico, seguido por la definición del problema de investigación, la elaboración de los objetivos, y posterior a ello, se procedió a reunir información a través del análisis de documentos relacionados con las fuentes del Derecho seleccionadas, que incluyeron informes. De esta manera, se organizó y sistematizó todo lo relacionado con la cuestión de investigación que era el foco del estudio.

En la fase siguiente, que implica el avance del proyecto, se aplicó el instrumento validado a los participantes designados y luego se prosiguió al análisis de los datos, lo que permitió llegar a las conclusiones. Estas conclusiones fueron evaluadas a la luz del estudio de la literatura previa como parte del proceso de discusión.

### **3.7. Rigor científico**

Según Hernández- Fernández y Baptista (2014) afirmaron que implica la validez que debe de tener toda investigación durante su proceso de realización, sobre todo cuando se va a adquirir la información. Asimismo, los expertos en metodología señalaron que los criterios que se pueden considerar pueden ser la transferibilidad, credibilidad, confiabilidad, confortabilidad o seguridad, cada uno de estos ayudarán a dar mayor validez al trabajo que se ha realizado por parte del tesista.

En ese sentido, en esta tesis se han considerado los siguientes criterios:

- Credibilidad

En esta tesis implica la consideración de cómo los hallazgos y conclusiones pueden ser relevantes y aplicables en otros contextos además del Perú y durante otros períodos de tiempo. Esto requiere una contextualización adecuada, comparaciones apropiadas y una evaluación consciente de las limitaciones y las condiciones que afectan la transferibilidad de los resultados.

- Transferibilidad

En este estudio implica una cuidadosa evaluación de cómo los resultados de tu estudio sobre migración y criminalidad en el Perú durante 2018-2022 pueden ser relevantes o aplicables en otros contextos.

Proporciona una discusión completa que permita a los lectores comprender las condiciones bajo las cuales tus hallazgos podrían ser transferibles y las limitaciones que podrían influir en su aplicabilidad en otros lugares y períodos.

- **Confiabilidad**

Es esencial para que los resultados del estudio sean válidos y útiles en la toma de decisiones y la investigación futura. La documentación detallada, la consistencia en la recopilación de datos y la transparencia en la metodología son elementos clave para garantizar la confiabilidad en esta investigación sobre migración y criminalidad en el Perú.

### **3.8. Método de análisis de información**

Se realizó a través del método inductivo; debido a que, por medio del desarrollo de la guía de análisis documental, y la técnica triangulación, la cual permite analizar información del instrumento empleado (Okuda & Gómez, 2005) se logró adquirir datos pertinentes y útil que se permitió dar contestación a las preguntas de la presente investigación; de modo que se logró dar respuesta a los objetivos propuestos, y por ende emitir conclusiones generales.

### **3.9. Aspectos éticos**

Los aspectos éticos se enfocan en la necesidad de que los investigadores mantengan un comportamiento ético durante la ejecución de su investigación, siendo crucial que notifiquen cualquier irregularidad que observen a la autoridad correspondiente de la institución, con el propósito de aplicar medidas disciplinarias adecuadas (Quispe, 2020). Por tanto, es esencial que el autor del trabajo sea honesto y respete los derechos de autor para dar cumplimiento con las regulaciones tanto nacionales como internacionales que respaldan el deber de respetar los derechos de propiedad intelectual (Fleming y Zegwaard, 2018).

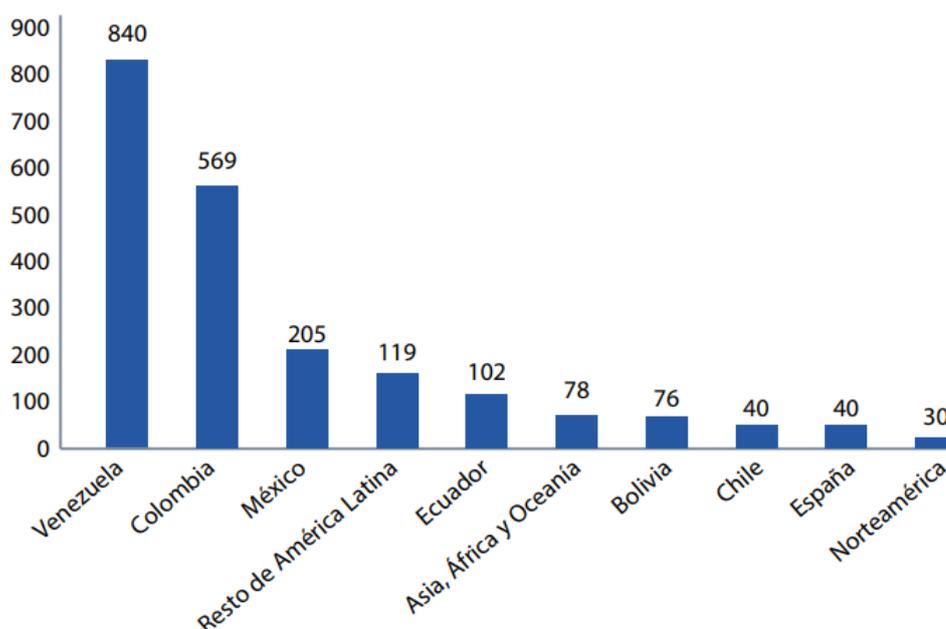
En la presente investigación se tuvo en cuenta los lineamientos estipulados por la Universidad César Vallejo en el Código de Ética según los artículos 8°; 9°; 10°; 11° y posteriores, teniendo siempre precaución de no infringir los derechos de terceros; por ello se respetaron las normas de citación tanto para citas textuales como para paráfrasis, asegurándose de proporcionar

referencias adecuadas según Normas APA Séptima Edición. Además, se utilizó información proveniente de fuentes confiables, incluyendo bibliotecas, recursos virtuales, colecciones físicas y diversas bases de datos.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados que se consignarán a continuación son consecuencia de la aplicación de la guía de análisis documental (ver anexo 3):

Para dar respuesta al **objetivo general**: Analizar de qué manera la migración extranjera incide en los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022; se tuvieron en cuenta los siguientes informes:

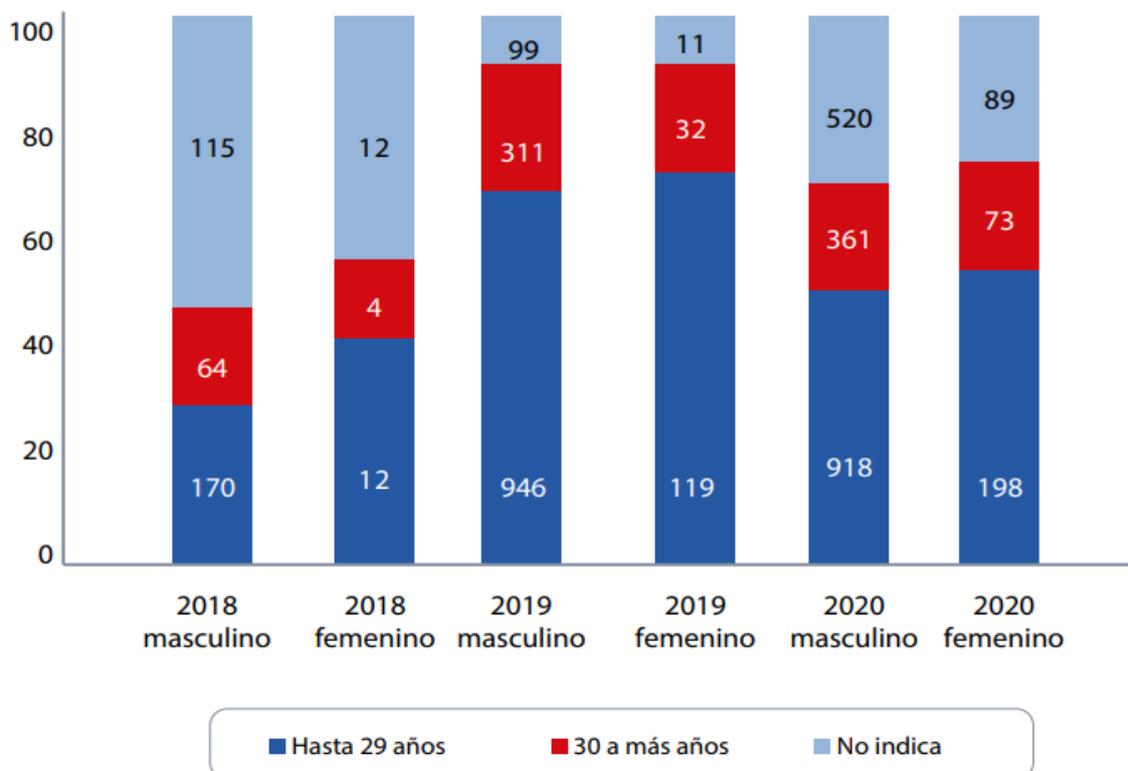


**Figura 1.** Población carcelaria extranjera hasta agosto 2020

Fuente: Obtenido de la Fundación de Investigación del Perú (2021)

En la **figura 1** se puede observar la cantidad de la población penitenciaria de acuerdo a su nacionalidad hasta agosto del año 2020. En ese sentido, se puede identificar que la totalidad de esta población son provenientes de nacionalidad venezolana con un total de 840; en segundo lugar, se encuentran los migrantes de Colombia con un total de 569; en tercer lugar, se encuentra los de nacionalidad mexicana con un total de 205, luego se puede evidenciar a Ecuador con un total de 102; también se evidencia que Asia, África y Oceanía

se ubican en el sexto lugar con un total de 78, Bolivia con 76, Chile y España con un total de 40 cada uno; y finalmente la menor población de carcelarios provienen de Norteamérica.



**Figura 2.** Extranjeros venezolanos privados de su libertad según género y rango de edad hasta diciembre de 2020.

Fuente: Elaborado por la Fundación de Investigación del Perú (2021)

En la **figura 2** se puede observar las personas de nacionalidad venezolanas que han sido detenidas hasta diciembre de 2020; así en el año 2018 se desconocía la edad de la mayoría (115) del sexo masculino, no obstante, se tuvo que fueron 170 los detenidos hasta 29 años, y mayores de 30 años solo 64. Para el 2019, se nota un incremento de detenidos (946) hasta 29 años; y de 311 se logró identificar que tenían más de 30 años, y de 99 no se logra identificar su edad. Finalmente, en el 2020 se observa la cantidad de hombres detenidos hasta 29 años disminuyó ligeramente (918), pero en el caso de personas mayores de 30 años a más incrementó ligeramente a 321; pero se ve un notable aumento en la edad desconocida de los detenidos con un total de 520.

Por otro lado, en cuanto al género femenino se puede evidenciar que en el año 2018 la cifra en general es mucho menor en comparación al género

masculino, por ejemplo, las que fueron detenidas hasta diciembre de 2020, 12 tenían edad máxima de 29 años y del mismo modo 12 no indicaron, y solo 4 tenían más de 30 años a más. Sin embargo, para el 2019, se observa un notable crecimiento de esta población interna, ya que se detuvieron a un total de 119 mujeres que tenían hasta 29 años, 32 eran de 30 años a más y de 11 se desconocía su edad. Finalmente, en el 2020 se observa un ligero crecimiento, ya que 198 detenidas tenían hasta 29 años, de 89 se desconocía y 73 tenían de 30 años a más.

Para el mes de diciembre de 2021, el Instituto Nacional Penitenciario (2021) mediante su Informe Estadístico indicó que el 3% de la población carcelaria está compuesto por reclusos de diferentes nacionalidades, de los cuales 2,805 son extranjeros, divididos en 2,564 hombres y 241 mujeres. La totalidad de estos condenados, alrededor del 39%, están en prisión por cometer delitos relacionados con el contrabando de drogas ilegales, generalmente transportando sustancias ilícitas de grupos criminales internacionales.

Durante este período, los países con la mayor cantidad de prisioneros extranjeros son Venezuela, Colombia y México, mientras que Sudáfrica y China son notables en representación de países de África y Asia, respectivamente. El centro penitenciario de Lurigancho tiene la mayor cantidad de reclusos extranjeros, con un total de 596 en diciembre, seguido por el centro penitenciario de Ancón II, en que residen a 208 internos en el mes actual. El Centro Penitenciario de Mujeres de Chorrillos es el que tiene la mayor población extranjera en cuanto a centros de detención exclusivamente para mujeres (68 internas), el Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Trujillo (45 internas) y el Establecimiento Penitenciario Virgen de Fátima (31 internas).

**Tabla 2**

*Población penitenciaria extranjera en la Oficina Regional de Lima*

Departamentos / Establecimientos Penitenciarios	Total			Procesado			Sentenciado		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
<b>Total</b>	<b>1,762</b>	<b>1,636</b>	<b>126</b>	<b>1,085</b>	<b>1,024</b>	<b>61</b>	<b>677</b>	<b>612</b>	<b>65</b>
Ancash	49	49	0	43	43	0	6	6	0
E.P. de Huaraz	6	6	0	2	2	0	4	4	0

E.P. de Chimbote	43	43	0	41	41	0	0	2	0
<b>Prov. Const. Del Callao</b>	<b>165</b>	<b>165</b>	<b>0</b>	<b>106</b>	<b>106</b>	<b>0</b>	<b>59</b>	<b>59</b>	<b>0</b>
E.P. del Callao	164	164	0	106	106	0	58	58	0
CEREC – Base Naval	1	1	0	0	0	0	1	1	0
<b>Lima</b>	<b>1,453</b>	<b>1,332</b>	<b>121</b>	<b>850</b>	<b>793</b>	<b>57</b>	<b>603</b>	<b>539</b>	<b>64</b>
E.P. Mujeres de Chorrillos	68	0	68	33	0	33	35Z	0	35
E.P. Anexo de Mujeres Chorrillos	21	0	21	20	0	20	1	0	1
E.P. de Lurigancho	596	596	0	434	434	0	162	162	0
E.P. Miguel Castro Castro	146	146	0	65	65	0	81	81	0
E.P. Virgen de Fátima	31	0	31	4	0	4	27	0	27
E.P. de Ancón	157	157	0	89	89	0	68	68	0
E.P. Modelo Ancón II - S.M.V.C.	208	208	0	63	63	0	145	145	0
E.P. de Huacho	37	36	1	12	12	0	25	24	1
E.P. de Cañete	39	39	0	29	29	0	10	10	0
E.P. de Huaral	150	150	0	101	101	0	49	49	0
<b>Ica</b>	<b>95</b>	<b>90</b>	<b>5</b>	<b>86</b>	<b>82</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>1</b>
E.P. de Ica	60	57	3	58	55	3	2	2	0
E.P. de Chincha	35	33	2	28	27	1	7	6	1

Nota. Adaptado del Instituto Nacional Penitenciario (2021).

En **tabla 2** se puede observar que, en los centros penitenciarios de la Oficina Regional de Lima, donde en esta se encuentran la mayoría de reos de nacionalidad extranjera con un total de 1453, siendo E.P de Lurigancho con la mayor cifra de estos detenidos (596). Seguido se encuentra la Provincia Constitucional del Callao, con un total de 165 reos, de los cuales 164 se encuentra en el E.P. del Callao. En Ica hubo un total de 95 reos, 60 de ellos se encuentran en el E.P. de Ica. Finalmente, se observa con una menor población de reos en Ancash con un total de 49 reos extranjeros, de los cuales 43 están internos en la E.P. de Chimbote.

**Tabla 3**

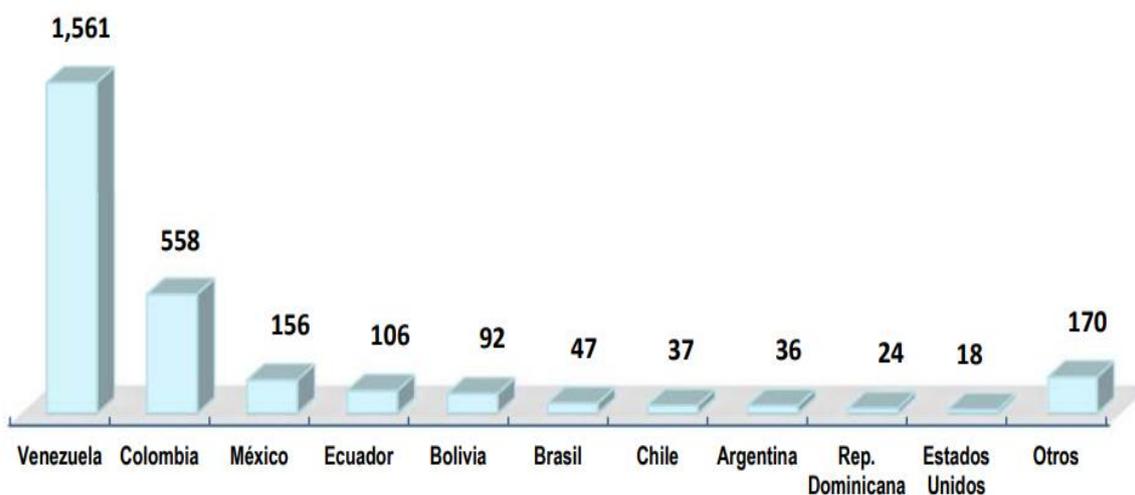
*Población Penitenciaria extranjera en la Oficina Regional Nor Oriente*

Departamentos / Establecimientos Penitenciarios	Total		Procesado			Sentenciado			
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres		Mujeres
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>76</b>	<b>3</b>	<b>45</b>	<b>42</b>	<b>3</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	<b>0</b>
<b>San Martín</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
E.P. de Moyobamba	4	4	0	2	2	0	2	2	0
E.P. de Junín	1	1	0	1	1	0	0	0	0

E.P. de Tarapoto	6	6	0	6	6	0	0	0	0
E.P. de Sananguillo	4	4	0	2	2	0	2	2	0
<b>Loreto</b>	<b>61</b>	<b>59</b>	<b>2</b>	<b>33</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	<b>0</b>
E.P. de Iquitos	59	59	0	31	31	2	28	28	0
E.P. Mujeres de Iquitos	2	0	2	2	0	2	0	0	0
E.P. de Yurimaguas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Amazonas</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
E.P. de Chachapoyas	3	2	1	1	0	0	2	2	0
E.P. de Bagua Grande	0	0	0	0	0	0	0	0	0

*Nota.* Adaptado del Instituto Nacional Penitenciario (2021).

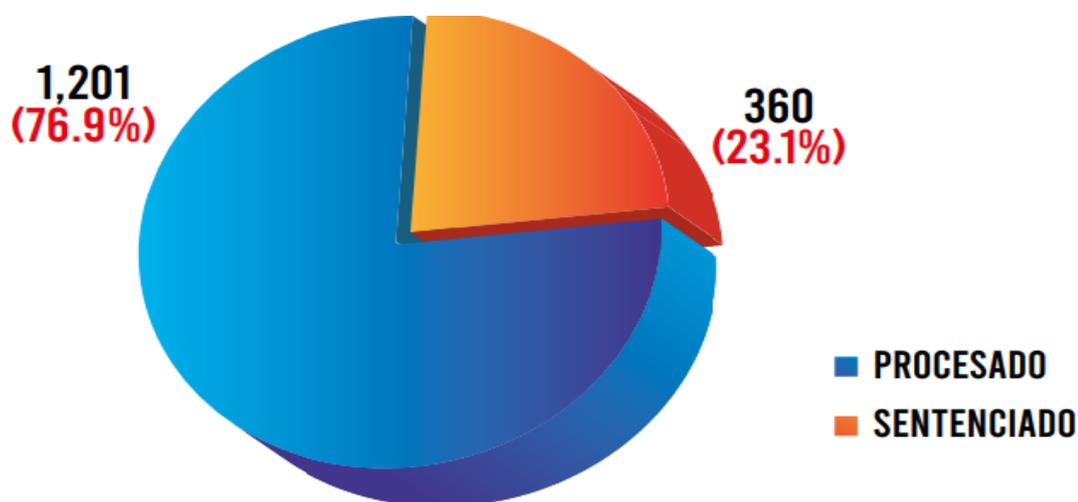
En la **tabla 3** se puede evidenciar que en la Oficina Regional Nor Oriente, Loreto es el departamento con más población penitenciaria de extranjeros con un total de 61, además en el E.P de Iquitos están 59 internos de 61. Seguido se encuentra la Región de San Martín con un total de 15 reos extranjeros, siendo que la mayoría (6) están en el E.P. de Tarapoto. Finalmente, se evidencia que Amazonas es el departamento de esta oficina con un menor número de detenidos (3) los cuales están internos en el E.P. de Chachapoyas.



**Figura 3.** Representación numérica de internos extranjeros  
Fuente: Tomado del Instituto Nacional Penitenciario (2021).

En la **figura 3** se puede apreciar que la totalidad de los extranjeros internos en el 2021 son de Venezuela con un total 1561 personas, en segundo lugar, se encuentran los migrantes de nacionalidad colombiana con un total de 558 internos, en tercer lugar, se evidencian internos de nacionalidad mexicana con un total de 156 personas, además, en la figura de países de origen de los internos, encontramos a Ecuador, donde hay 106 individuos, seguido por Bolivia

con 92 personas. Asimismo, Brasil cuenta con 47 internos, mientras que Chile y Argentina tiene 37 y 36 internos, respectivamente; la Republica Dominicana contribuye con 24 internos y Estados Unidos con 18, de igual manera, hay 170 internos de otros países.



**Figura 4.** Porcentaje de procesados y sentenciados venezolanos (2021)  
Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de la Política Criminal, obtenido del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2022).

La **figura 4** permite evidenciar la cantidad porcentual y numérica de los procesados y sentenciados en el año 2021 y que son migrantes venezolanos. Siendo que el 76.9% que equivale a 1,201 venezolanos fueron procesados en este periodo de tiempo. Mientras que el 23.1% equivalente a 360 han sido sentenciados.

En el mes de junio del 2022, según el Instituto Nacional Penitenciario (2022) a través de su Informe Estadístico señaló que el 4% de la población carcelaria sigue compuesta por reclusos de diferentes nacionalidades. En total, hay 3,222 presos extranjeros, de los cuales 2,972 son hombres y 250 son mujeres. La totalidad de estos presos (aproximadamente el 41%) están cumpliendo condena por delitos relacionados con el robo y el hurto. Además, alrededor del 33% están detenidos por tráfico ilegal de drogas y, en su mayoría, están involucrados en el transporte de cargamentos ilícitos provenientes de organizaciones criminales internacionales.

Asimismo, en este período, se observa que los países con una mayor cantidad de reclusos extranjeros son Venezuela, con un total de 1,982

prisioneros, seguido por Colombia con 581 y México con 135. Entre los países de África, Sudáfrica destaca con 4 detenidos, y en Asia, China tiene un total de 14. Además, el centro penitenciario de Lurigancho aloja la mayoría de los prisioneros extranjeros, con un total de 670 internos en junio. Le sigue el centro penitenciario de Huaral, que cuenta con 276 internos en el mes actual. El Centro Penitenciario de Mujeres de Chorrillos es el que tiene la mayor población extranjera en cuanto a centros de detención exclusivamente para mujeres, con 64 internas, el Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Trujillo, con 47 internas, y el Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres de Chorrillos, con 31 internas.

Para julio de 2022, según el Informe Estadístico del Instituto Nacional Penitenciario, el 4% de la población carcelaria está formada por personas de diferentes nacionalidades. Actualmente, hay 3,307 reclusos extranjeros, de los cuales 3,045 son hombres y 262 son mujeres. La mayoría de los reclusos, aproximadamente el 41%, están cumpliendo condena por delitos contra el patrimonio, como robos y hurtos. Además, alrededor del 33% están en prisión por tráfico ilegal de drogas, principalmente involucrados en el transporte de sustancias ilícitas provenientes de organizaciones criminales internacionales.

Asimismo, en este periodo señaló que entre los países de América con la mayor población de reclusos extranjeros se encuentran en primer lugar Venezuela con un total de 2,058 reos, de los cuales 1,619 han sido procesados y 439 sentenciados. En segundo lugar, está Colombia con un total 588 reos, de los cuales 267 han sido procesados y 321 sentenciados. En tercer lugar, destaca México con un total de 134 reclusos, de los cuales 41 han sido procesados y 93 sentenciados. Mientras que en el continente africano destaca Sudáfrica con un total de 5 reos, de los cuales 2 han sido procesados y 3 sentenciados. Además, Asia destaca China con un total de 14 reclusos, de los cuales 7 han sido procesados y 7 sentenciados. El centro penitenciario de Lurigancho aloja la totalidad de los reclusos extranjeros, con un total de 630 en el mes de julio, seguido por el centro penitenciario de Huaral, que tiene 287 internos en la actualidad. El Centro Penitenciario de Mujeres de Chorrillos es el que tiene la mayor población extranjera en cuanto a centros de detención exclusivamente para mujeres, con 68 internas, el Establecimiento Penitenciario de Mujeres de

Trujillo, con 47 internas, y el Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres Chorrillos, que tiene 35 internas.

**Tabla 4**

*Población penitenciaria extranjera por Oficinas Regionales*

Departamentos / Establecimientos Penitenciarios	Total	Total			Procesado			Sentenciado	
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>3,307</b>	<b>3,045</b>	<b>262</b>	<b>2,156</b>	<b>2,006</b>	<b>150</b>	<b>1,151</b>	<b>1,039</b>	<b>112</b>
Norte	640	579	61	410	386	24	230	193	37
Lima	2,084	1,949	135	1,437	1,344	93	647	605	42
Sur	210	186	24	92	84	8	118	102	16
Centro	76	72	4	33	31	2	43	41	2
Oriente	56	51	5	42	38	4	14	13	1
Sur Oriente	73	58	15	57	44	13	16	14	2
Nor Oriente	99	94	5	61	56	5	38	38	0
Altiplano	69	56	13	24	23	1	45	33	12

Nota: Adaptado del Instituto Nacional Penitenciario (2022).

En la **tabla 4**, se puede observar que la población penitenciaria de migrantes extranjeros de acuerdo a su género por Oficinas Regionales destaca Lima, Norte y Sur. Así, se observa que Lima es la ciudad con mayor aumento de reos con 2,084 de un total de 3,307 reos; de esta cifra 1,949 son hombres y 135 mujeres. Se tiene a un total de 1,437 de los cuales 1,344 son hombres y 93 son mujeres procesados. De un total de 647 sentenciados, 605 han sido hombres y 42 mujeres. Asimismo, se puede evidenciar que en las Oficinas Regionales del Norte hay 640 de un total de 3,307 reos; de esta cifra 579 son hombres y 61 mujeres. De 410 procesados 386 han sido hombres y 24 mujeres. Mientras que de 230 sentenciados 193 fueron hombres y 37 mujeres. También, se observa que en el Sur hay una gran cantidad de reos con 210 de un total de 3,307; de esta cifra 186 son hombres y 24 mujeres. De un total de 92 procesados 84 han sido hombres y 8 mujeres. Finalmente, de un total de 118 sentenciados, 102 han sido hombres y 16 mujeres.

**Tabla 5****Población penitenciaria extranjera en la Oficina Regional Lima**

Departamentos / Establecimientos Penitenciarios	Total	Total			Procesado			Sentenciado	
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>2,084</b>	<b>1,949</b>	<b>135</b>	<b>1,437</b>	<b>1,344</b>	<b>93</b>	<b>647</b>	<b>605</b>	<b>42</b>
<b>Ancash</b>	<b>105</b>	<b>105</b>	<b>0</b>	<b>99</b>	<b>99</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
E.P. de Huaraz	22	22	0	18	18	0	4	4	0
E.P. de Chimbote	83	83	0	81	81	0	2	2	0
<b>Prov. Const. Del Callao</b>	<b>156</b>	<b>156</b>	<b>0</b>	<b>106</b>	<b>106</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>0</b>
E.P del Callao	155	155	0	106	106	0	49	49	0
CEREC –Base Naval	1	1	0	0	0	0	1	1	0
<b>Lima</b>	<b>1,674</b>	<b>1,548</b>	<b>126</b>	<b>1,097</b>	<b>1,012</b>	<b>85</b>	<b>577</b>	<b>536</b>	<b>41</b>
E.P. Mujeres de Chorrillos	68	0	68	48	0	48	20	0	20
E.P. Anexo de Mujeres Chorrillos	35	0	35	33	0	33	2	0	2
E.P. de Lurigáncho	630	630	0	470	470	0	160	160	0
E.P. Miguel Castro Castro	165	165	0	85	85	0	80	80	0
E.P. Virgen de Fátima	22	0	22	3	0	3	19	0	19
E.P. de Ancón	153	153	0	89	89	0	64	64	0
E.P. Modelo Ancón II – S.M.V.C	182	182	0	59	59	0	123	123	0
E.P. de Huacho	57	56	1	26	25	1	31	31	0
E.P. de Cañete	75	75	0	63	63	0	12	12	0
E.P. de Huaral	287	287	0	221	221	0	66	66	0
<b>Ica</b>	<b>149</b>	<b>140</b>	<b>9</b>	<b>135</b>	<b>127</b>	<b>8</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>1</b>
E.P. de Ica	98	93	5	96	91	5	2	2	0
E.P. de Chincha	51	47	4	39	36	3	12	11	1

*Nota.* Adaptado del Instituto Nacional Penitenciario (2022).

En la **tabla 5** se puede evidenciar que en Lima hay 1,674 reos de un total de 2,084. De esta cifra 1,548 son hombres y 126 mujeres; de un total de 1,907 procesados 1,012 son hombres y 85 mujeres; así mismo, de un total de 577 sentenciados, 536 son hombres y 41 mujeres. En segundo lugar, se encuentra la Provincia Constitucional del Callao con 156 reos de un total de 2,084; cabe resaltar que todos son hombres, así 106 se encuentran en calidad de procesados y 50 han sido sentenciados. En tercer lugar, se encuentra Ica con 149 de un total de 2,084 reos, de los cuales 140 son hombres y 9 mujeres. De un total de 135 procesados, 127 han sido hombres y 8 mujeres. Además, de un total de 14

sentenciados 13 fueron hombres y 1 mujer. Finalmente, en cuarto lugar, está Ancash con 105 de un total de 2,084 reos, todos son hombres, 99 han sido procesados y solo 6 sentenciados.

Habiendo consignado información y datos provenientes de los informes presentados, se puede evidenciar que los índices de criminalidad perpetrados por migrantes extranjeros han ido en aumento, cabe resaltar que la población penitenciaria que más se observa son de nacionalidad venezolana. Siendo que esto coincide con la información encontrada por Morales y Morales (2021) pues los autores también consideraron que la migración venezolana ha significado grandes desafíos, lo cual se ve evidenciado en la población carcelaria en los departamentos como Lima, Callao, Arequipa y Cusco. Asimismo, los datos encontrados permiten evidenciar que la mayoría de agentes delictivos son hombres, la mayoría de ellos entre máximo 29 años de edad.

Asimismo, estos resultados coinciden con lo encontrado por Vargas y Vásquez (2023) ya que los autores señalaron que las conductas delictivas durante el periodo 2018-2022 por parte de los migrantes, especialmente venezolanos ha significado el incremento en los índices de criminalidad. Del mismo modo, entre los resultados obtenidos, se ha podido verificar que desde diciembre del 2021 a julio de 2022 los índices de criminalidad perpetrados por migrantes de Venezuela, Colombia y México ha ido en aumento, lo que deja interpretar que la migración de extranjeros sí incide en los índices de criminalidad.

**Objetivo específico 1:** Identificar de qué manera las conductas criminales de los migrantes extranjeros repercutieron en la seguridad ciudadana del Perú, 2018-2022; se tuvieron en cuenta los siguientes informes:

**Tabla 6**

*Población carcelaria de venezolanos por delitos contra el patrimonio*

<b>Delito</b>	<b>Julio de 2018</b>	<b>Julio de 2019</b>	<b>Julio de 2020</b>
Hurto agravado en grado de tentativo	0	5	3
Hurto agravado	2	11	9
Usurpación agravada	0	0	12
Extorción	1	10	13

Robo agravado en grado de tentativa	11	100	146
Robo agravado	15	167	335
<b>Otros</b>	1	6	15
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>299</b>	<b>533</b>

*Nota.* Elaborado por la Fundación de Investigación del Perú (2021)

En la **tabla 6** se puede observar los delitos contra el patrimonio perpetrados por migrantes venezolanos que se encuentran recluidos, de este modo destaca el delito de robo agravado, el mismo que ha tenido un crecimiento significativo desde julio de 2018 a julio de 2020; ya que pasó de 15 reclusos por este ilícito a un total de 335. Además, se observa que en segundo lugar está el delito de robo agravado en grado de tentativa, el mismo que ha ido aumentando conforme el paso de los años, así hasta julio de 2018 solo había 11 reclusos sin embargo para julio de 2020 se contaba con un total de 146. También, se aprecia que el delito de extorsión de 1 recluso en julio de 2018 incremento a 13 para julio de 2020. Mientras que el delito de hurto agravado mostró una ligera disminución en cuanto a reclusos, pasó de 11 para julio de 2019 a 9 para julio de 2020. Lo mismo pasó con hurto en agravado en grado de tentativa, pasó de 5 reclusos para julio de 2019 a solo 3 para julio de 2020.

### **Tabla 7**

*Población penitenciaria de venezolanos en el Perú por delitos contra la salud pública*

<b>Delito</b>	<b>Julio de 2018</b>	<b>Julio de 2019</b>	<b>Julio de 2020</b>
Tráfico ilícito de drogas – formas agravadas	0	1	4
Tráfico ilícito de drogas	16	22	35
Promoción o favorecimiento al tráfico ilícito de drogas	13	21	37
<b>Otros</b>	1	1	6
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>45</b>	<b>82</b>

*Nota.* Elaborado por la Fundación de Investigación del Perú (2021)

En la **tabla 7** se puede observar los delitos contra la salud pública perpetrados por migrantes venezolanos que se encuentran reclusos. En ese sentido, destaca el delito de tráfico ilícito de drogas, el cual para julio de 2018 contaba con solo 16 reclusos, pero para julio esta cifra incrementó a un total de 35. En segundo lugar, está el delito de promoción o favorecimiento al tráfico ilícito de drogas el cual ha ido en crecimiento desde julio de 2018 a julio de 2020, pasó de 13 detenidos a 37, respectivamente. En tercer lugar, se encuentra el delito de tráfico ilícito de drogas en formas agravadas, la misma que para julio de 2018 no hubo ningún recluso, pero para julio de 2019 hubo un recluso, dicha cifra aumentó a 4 para julio del 2020.

**Tabla 8**

*Población penal venezolana por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud*

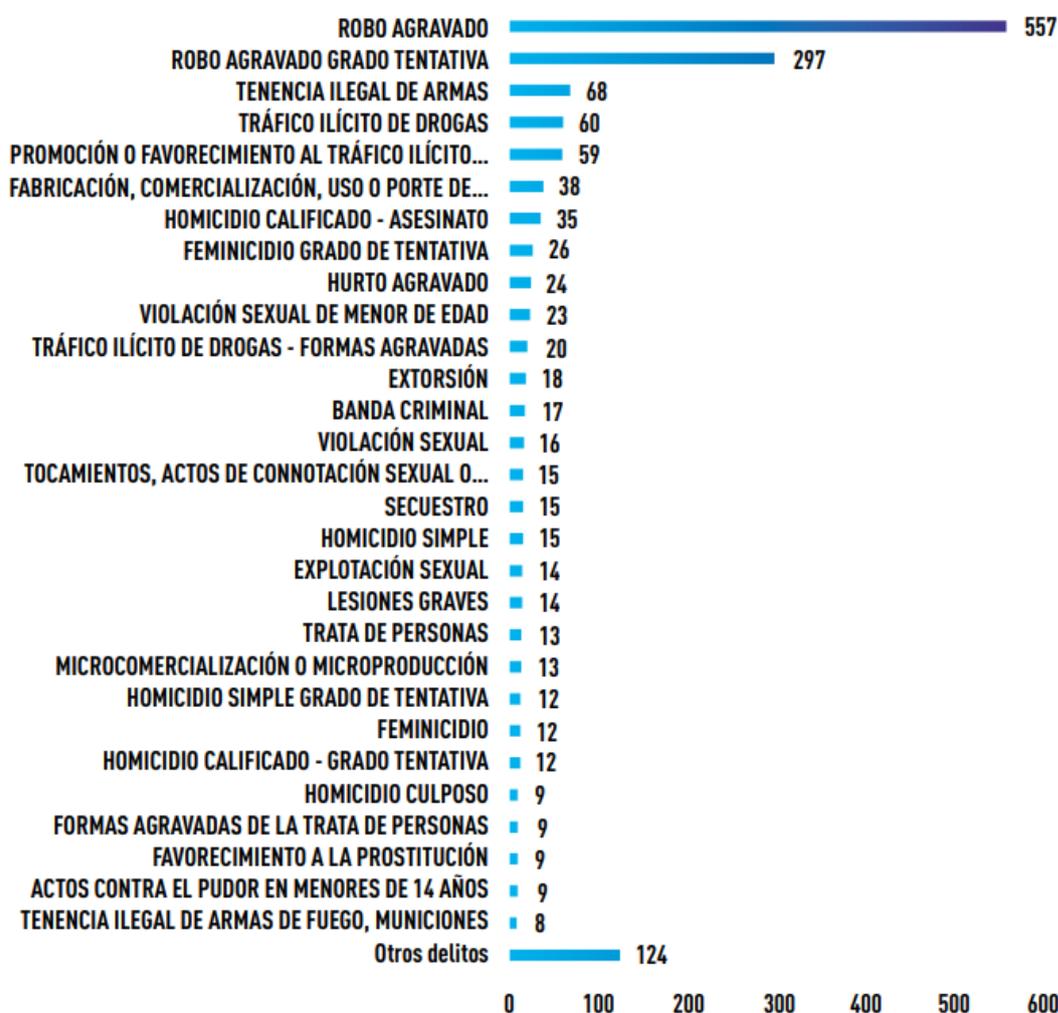
<b>Delito</b>	<b>Julio de 2018</b>	<b>Julio 2019</b>	<b>Julio 2020</b>
Sicariato	0	0	5
Feminicidio	2	5	8
Homicidio – tentativo	0	3	9
Feminicidio – tentativo	1	7	12
Lesiones	1	14	15
Homicidio	1	16	40
Otros	0	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>45</b>	<b>92</b>

*Nota.* Elaborado por la Fundación de Investigación del Perú (2021)

En la **tabla 8** se puede observar los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud son perpetrados por migrantes venezolanos que se encuentran reclusos. Es importante recalcar que en 2018 las cifras de los ilícitos han sido diminutas a comparación de las cifras que se observan para julio de 2019 y julio de 2020; entre estos dos periodos destaca el delito de homicidio con un total de 16 y 40, respectivamente. En segundo lugar, se encuentra el delito de lesiones, con un total de 14 reclusos para julio de 2019 y 15 para julio de 2020. Asimismo, se observa el delito de feminicidio – tentativo con un total de 7 para julio de 2019 y

12 para julio de 2020. Así también, el delito de homicidio – tentativo incrementó de 3 reclusos para julio de 2019 a 9 para julio de 2020.

### Población venezolana por delitos específicos, dic 2021



**Figura 5.** Población venezolana por delitos específicos a diciembre de 2021

Fuente: Elaborado por el INPE (2021), obtenido del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2022).

La **figura 5** muestra los delitos por los cuales los migrantes venezolanos se hallan privados de su libertad; siendo que entre el listado de delitos destaca el robo agravado con un total de 557 reclusos, seguidamente está el robo gravado en grado de tentativa con un total de 297, en tercer lugar, con 68 reos el delito de tenencia ilegal de armas, luego está el delito de tráfico ilícito de drogas con un total de 60. Asimismo, se aprecia que los delitos menos recurrentes son tenencia ilegal de armas de fuego y municiones, actos contra el

pudor en menores de 14 años, favorecimiento a la prostitución y homicidio culposo.

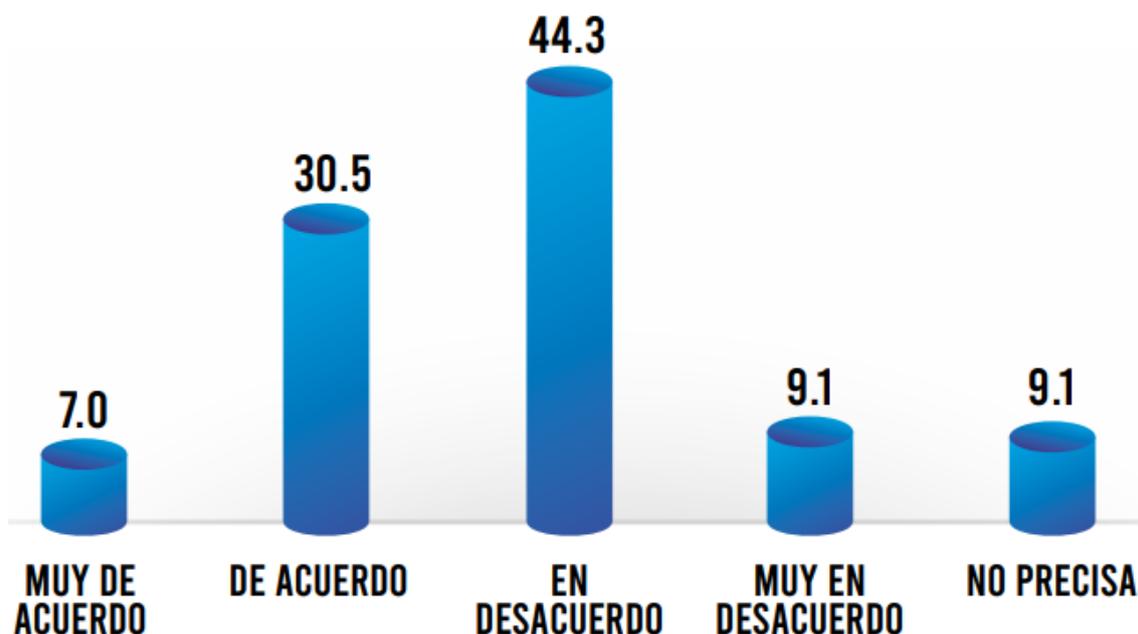
**Tabla 9**

*Número de internos por nacionalidad según delito específico (%) en el Perú, 2021*

Delito específico o	Tráfico ilícito de drogas y formas agravadas	Robo agravado y tentativa	Promoción o favorecimiento o al tráfico ilícito de drogas	Tenencia ilegal de armas	Homicidio o calificado – asesinato	Violencia sexual de menor de edad	Otros delitos	Total
Venezuela	80	854	59	68	35	23	442	1561
%	5.1%	54.7%	3.8%	4.4%	2.2%	1.5%	28.3%	100%
Colombia	314	86	91	5	11	1	50	558
%	56.3%	15.4%	16.3%	0.9%	2.0%	0.2%	9.0%	100%
México	105		48	1			2	156
%	67.3%		30.8%	0.6%			1.3%	100%
Ecuador	54	9	15	1	2	2	23	106
%	50.9%	8.5%	14.2%	0.9%	1.9%	1.9%	21.7%	100%
Bolivia	62	2	18	2	1	1	1	6
%	67.4%	2.2%	19.6%	2.2%	1.1%	1.1%	6.5%	100%

*Nota.* Elaborado por el Observatorio Nacional de Política Criminal (2022), adaptado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2022).

La **tabla 9** Se puede observar que los ciudadanos venezolanos son los que más cometen delitos de robo agravado y tentativa, representando el 54.7% de los reclusos condenados por estos tipos de crímenes en particular. Por otro lado, los extranjeros de diversas nacionalidades, como colombianos, mexicanos, ecuatorianos y bolivianos, han estado más involucrados en delitos relacionados con el tráfico ilegal de drogas y formas agravadas de dichos delitos.



**Figura 6.** Percepción de miedo a población extranjera en el año 2018

Fuente: Elaborado por el Observatorio Nacional de Política Criminal (2022), adaptado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2022).

La **figura 6** revela en el 2018 el 7% y 30.5% de la población peruana concuerdan que los migrantes venezolanos son una amenaza para la seguridad ciudadana, mientras que un 44.3% se encuentran en desacuerdo, 9.1% muy en desacuerdo y el 9.1% no precisó.

**Tabla 10**

*Denuncias realizadas contra venezolanos según delito a diciembre del 2020*

Tipo de delito	2018	2019	2020
Contra el patrimonio	3486	5198	1775
Contra la libertad (individual y sexual)	207	497	264
Contra la vida, el cuerpo y la salud	246	499	211
Otros	63	222	75
TOTAL	4002	6416	2370

Nota: Adaptado de la Fundación de Investigación del Perú (2021).

En la **tabla 10** se puede evidenciar que, al momento de revisar las denuncias presentadas contra ciudadanos venezolanos, se observa que la mayoría de estas se encuentran relacionadas principalmente con delitos contra

el patrimonio (3,486), seguidos de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (207), y delitos contra la libertad (246). No obstante, es interesante notar que ha habido una disminución significativa en las denuncias, a pesar de que la tasa de delitos no ha disminuido. Esto podría explicarse en gran medida por el hecho de que las personas dejaron de presentar denuncias debido a las restricciones impuestas durante la pandemia de la COVID-19.

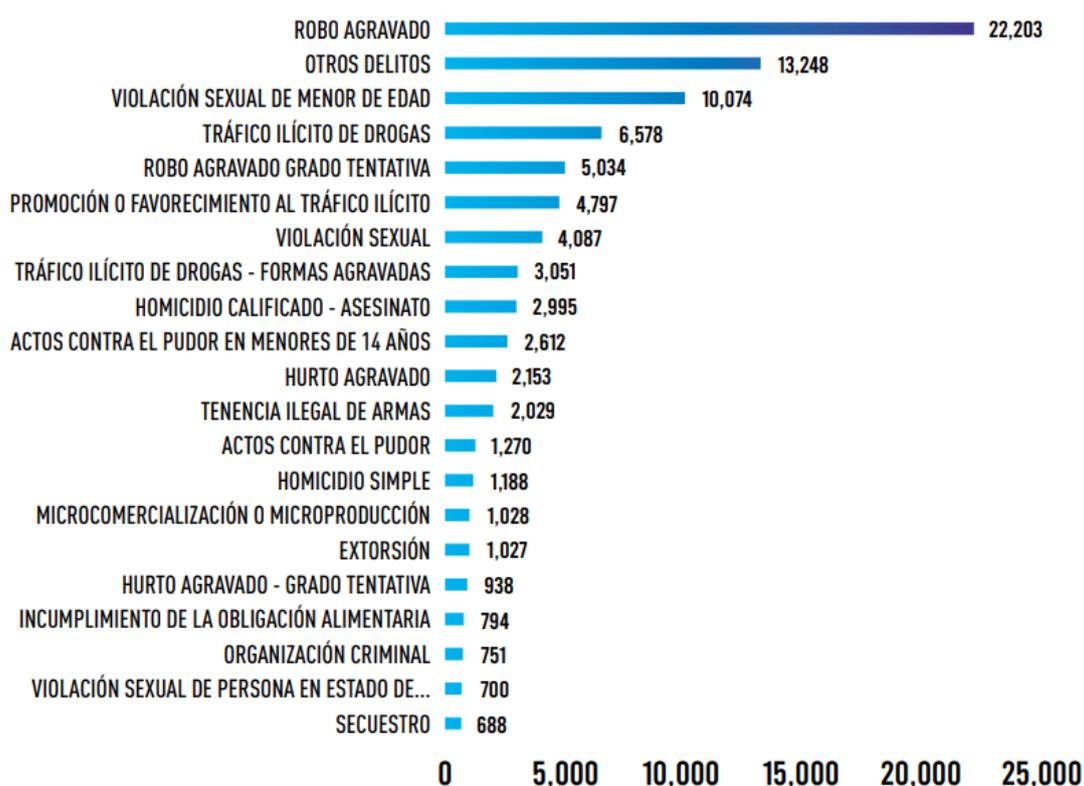
Además, de acuerdo con el informe elaborado por la Fundación de Investigación del Perú (2021) los grupos como el “Maras Salvatruchas”, “Tren de Aragua” y “Bebé de Las Palmitas” tienen una organización con niveles de autoridad claramente definidos y utilizan una violencia intensa tanto contra sus víctimas como en su área de influencia. Controlan la vida en sus comunidades al sembrar el miedo entre sus oponentes y la población a través de actos de violencia más visibles y agresivos que los perpetrados por delincuentes peruanos comunes.

En cuando a este primer objetivo específico, se ha podido interpretar y analizar que las conductas criminales de los migrantes extranjeros han repercutido en gran medida en la seguridad ciudadana, estas cifras pueden evidenciarse por ejemplo a través de la tabla 6 donde ha habido un evidente incremento de actos delictivos que han ido en aumento desde el 2018 hasta el 2020, destacando el robo agravado y el robo agravado en grado de tentativa. Asimismo, si se observa la tabla 7 los delitos como el tráfico ilícito de drogas y la promoción o favorecimiento al tráfico ilícito de drogas han sido los delitos por los cuales se han detenido a migrantes venezolanos.

Además, de acuerdo con la tabla 8 el homicidio y las lesiones son otro de los delitos que con más frecuencia se han realizado durante el año 2019 y 2020. Esto sin duda, permite identificar que al pasar de los años es evidente el incremento de la inseguridad ciudadana, tal como se observa en la figura 5, que para diciembre del 2021 hubo un total de 557 reclusos venezolanos solo por la comisión del delito de robo agravado. Asimismo, dicha figura permite identificar una serie de ilícitos que los migrantes, especialmente los venezolanos vienen perpetrando contra los ciudadanos peruanos. Es importante señalar que, este análisis coincide con lo encontrado por Quispe (2020) en su estudio; ya que encontró que la migración extranjera tiene un impacto negativo en cuanto a la seguridad ciudadana. A su vez, Navarro (2021) en su estudio, debido a que

señaló que la migración extranjera en el país tuvo un efecto adverso en la percepción de seguridad en la ciudad

Para dar respuesta al **objetivo específico 2**: Determinar de qué forma los migrantes extranjeros han dado lugar a la formación de organización criminales en el Perú, 2018-2022; se tuvieron en cuenta la siguiente información:



**Figura 7.** Población penitenciaria según delitos a diciembre del 2021.

Fuente: Elaborado por el INPE (2021), obtenido del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2022).

En la **figura 7** se puede observar que hasta diciembre de 2021 ha habido un total de 22,203 reclusos; de los cuales 751 están en prisión por el delito de organización criminal; cifra por encima de los delitos secuestro.

Por otro lado, en la **figura 5** se puede apreciar que, de un total de 557 migrantes venezolanos, 17 se encuentran en prisión por haber conformado bandas criminales.

En cuanto a este segundo objetivo específico, es importante tener en cuenta lo analizado anteriormente; es decir, la incidencia de la migración extranjera en los índices de criminalidad y su repercusión en la seguridad

ciudadana. Estos supuestos, se han visto afectados en gran medida por los migrantes, principalmente de países como Venezuela, Colombia, México y Ecuador. Esto, además, ha implicado la creación de bandas criminales como también organizaciones criminales con la finalidad de seguir cometiendo ilícitos. Como es sabido, la mayoría de las organizaciones criminales tiene como finalidad llevar a cabo ilícitos como el tráfico ilícito de drogas, la trata de personas, robo o el sicariato, lo que representa un desafío significativo para las autoridades encargadas de mantener el orden y la seguridad en la sociedad. Sin embargo, se puede evidenciar que para Koster y Reinke (2017) no puede generalizarse que todos los migrantes tienen conductas delictivas, por lo que ellos proponen que los Estados deben ser más rigurosos en sus fronteras y al momento que dejan ingresar a extranjeros al territorio nacional; de lo contrario al pasar de los años las cifras de actos delictivos y la creación de organizaciones criminales seguirán repercutiendo de forma negativa en la inseguridad ciudadana seguirán incrementado. Además, para poder comprender las conductas de estas organizaciones criminales se puede considerar la Teoría psicosocial de Herrero (2008) ya que a través de esta se puede comprender que estas personas no pueden o no desean escapar de la perniciosa influencia de sus estímulos que los impulsan a cometer conductas delictivas.

## V. CONCLUSIONES

**PRIMERO.** - En coherencia con el objetivo general, se analizó que la migración extranjera incidió en el incremento de la criminalidad en el Perú durante los años 2018-2022; toda vez que, se ha constatado un aumento continuo en los índices de criminalidad perpetrados por migrantes de países como Venezuela, Colombia y México, asimismo, ello se puede corroborar con la cantidad progresiva de migrantes carcelarios.

**SEGUNDO.** - En relación con el objetivo específico 1, se pudo identificar que las conductas criminales de los migrantes extranjeros repercutieron en la seguridad ciudadana del Perú, 2018-2022; ya que de acuerdo a la cantidad de población carcelaria en los diversos penales del Perú los delitos de robo y robo agravado en grado de tentativo, como también el homicidio han sido los delitos que más inseguridad ciudadana han ocasionado.

**TERCERO.** - Acordé con el objetivo específico 2, se determinó que los migrantes extranjeros han dado lugar a la formación de organización criminales en el Perú, 2018-2022; toda vez que los datos analizados demuestran que la llegada de migrantes, en particular de países como Venezuela, Colombia, México y Ecuador, ha tenido un impacto significativo en el aumento de los índices de criminalidad. Esto se manifiesta en la creación de bandas criminales y organizaciones delictivas que se dedican a actividades ilícitas, como el tráfico de drogas, la trata de personas, el robo y el sicariato.

## **VI. RECOMENDACIONES**

**PRIMERO.** - Se recomienda establecer políticas de migración más rigurosas y efectivas, que permitan un control adecuado en las fronteras y la admisión de extranjeros al territorio nacional; esto debería incluir una revisión minuciosa de los antecedentes de los migrantes y la aplicación de protocolos de seguridad para garantizar que quienes ingresan al país no representen una amenaza para la seguridad ciudadana.

**SEGUNDO.** - Se recomienda implementar programas de reinserción efectivos en el sistema penitenciario que ofrecerán a los reclusos, incluyendo migrantes extranjeros, la oportunidad de adquirir nuevas habilidades y educación, lo que puede ayudar a reducir la reincidencia delictiva y facilitar la reinserción en la sociedad.

**TERCERO.** - Se recomienda establecer mecanismos efectivos de colaboración entre los órganos de aplicación de la ley, las instituciones de justicia y las autoridades migratorias a nivel nacional; esto permitirá un intercambio más eficiente de información y recursos para abordar organizaciones criminales transnacionales.

## REFERENCIAS

- Benavides Ponce de León, O. (2020). Efectos de la migración venezolana en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana. *Revista de Ciencia e Investigación en Defensa-CAEN*, 1(4), 23-35. <https://recide.caen.edu.pe/index.php/recide/article/download/35/31>
- Bernal, C. (2010). Metodología de la Investigación. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigación-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Canals, L. (2017). Instruments for gathering data. In E. Moore & M. Dooly (Eds), *Qualitative approaches to research on plurilingual education* (pp. 390-401). <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED573582.pdf>
- Cociña, M. (2018). El racismo y la inmigración en el pensamiento criminológico. *Revista crítica Penal y Poder*, 14, 36-54. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6491871>
- Congreso de la República. (1993). *Constitución Política del Perú*. [https://www.oas.org/juridico/spanish/per\\_res17.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf)
- Cuevas Calderón, E. (2018). Reconfiguración social: entre la migración y la percepción inseguridad en Lima, Perú. *Revista Latinoamérica de Estudios de Seguridad*, 23, 73-90. <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/download/3553/2433?inline=1>
- Da Silva, D., Martins, F., Silva, T., & Nunes, J. (2022). The characteristics of qualitative research: A study with theses from a postgraduate program in education. *Educação em Revista*, 38, 1-16. <https://doi.org/10.1590/0102-469826895>
- Delmás Aguilar, J., A. (2013). La criminalidad. *Revista Jurídica*, 1(1), 85-98. <https://core.ac.uk/download/pdf/236361479.pdf>
- El Peruano. (2017). *Decreto Legislativo de Migraciones 1350°*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2018/11502.pdf>
- Espriella, R., y Restrepo Gómez, C. (2020). Teoría fundamentada. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 49 (2), 127-133. <https://doi.org/10.1016/j.rcp.2018.08.002>
- Esteban Nieto, N. T. (2018). Tipos de investigación. *Revista de la Universidad Santo Domingo de Guzmán*, 1,1-4. <https://core.ac.uk/download/pdf/250080756.pdf>
- Farfán Rodríguez, E. (2008). Criminalidad y globalización. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24507.pdf>

- Fleming, J., & Zegwaard, K. (2018). Methodologies, methods and ethical considerations for conducting research in work-integrated learning. *International Journal of Work-Integrated Learning*, 19(3), 205-213. [https://www.ijwil.org/files/IJWIL\\_19\\_3\\_205\\_213.pdf](https://www.ijwil.org/files/IJWIL_19_3_205_213.pdf)
- Fuentes Delgado, F. (2023). Fuentes Delgado, F. (2023). *Los flujos migratorios irregulares como ámbito de la seguridad nacional en España. Una política pública integrada en el marco de la unión Europea* [Tesis doctoral, Universidad de Córdoba, España]. <https://helvia.uco.es/handle/10396/25306>
- Fundación de Investigación del Perú. (2021). *Migración y criminalidad* (1ra ed). Kondar Adenauer Stiftung. <https://www.uarm.edu.pe/publicacion/migracion-y-criminalidad-el-manejo-del-exodo-venezolano-por-la-prensa-peruana/>
- Gil, S., Atienza, J., Herrera, G., Malgesini, G., Nyberg, N., Van, N., y Engberg, P. (2005). La migración: un camino entre el desarrollo y la cooperación. © Fundación Hogar del Empleado. <https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Cohesi%C3%B3n%20Social/MIGRACION.pdf>
- Goyal, A. (2022). Data collecting instruments and tools in research. *International Journal Of Creative Research Thoughts (IJCRT)*, 10(5). <https://ijcrt.org/papers/IJCRTQ020011.pdf>
- Gutiérrez Silva, JM, Romero Borré, J., Arias Montero, SR, & Briones Mendoza, XF (2020). Migración: Contexto, impacto y desafío. Una reflexión teórica. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVI (2), 299-313. <https://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=28063431024>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación (6a ed.). McGRAW-HILL. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hernández-Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2018). *Metodología de la Investigación*. Interamericana Editores.
- Herrero, H. (2008). Delincuencia de menores. Tratamiento criminológico y jurídico (2ª ed.). Dykinson. <https://www.dykinson.com/libros/delincuencia-de-menores-tratamiento-criminologico-y-juridico/9788498492521/>
- Hikal, W. (2009). *Introducción al estudio de la criminología*. [https://qc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25670w/SaberMas\\_U1/01\\_INTRODUCCION\\_AL\\_ESTUDIO\\_DE\\_LA\\_CRIMINOLOG.pdf](https://qc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25670w/SaberMas_U1/01_INTRODUCCION_AL_ESTUDIO_DE_LA_CRIMINOLOG.pdf)
- Innes, A. (2023). Migration, Vulnerability, and Experiences of Insecurity: Conceptualising Insecure Migration Status. *Social Sciences*, 12(10), 540. MDPI AG. <http://dx.doi.org/10.3390/socsci12100540>

- Instituto Nacional Penitenciario. (2021). *Informe estadístico*. [https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2021/Informes%20estadisticos/informe\\_estadistico\\_diciembre\\_2021.pdf](https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2021/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_diciembre_2021.pdf)
- Instituto Nacional Penitenciario. (2022). *Informe estadístico*. [https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2022/Informes%20estadisticos/informe\\_estadistico\\_junio\\_2022.pdf](https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2022/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_junio_2022.pdf)
- Instituto Nacional Penitenciario. (2022). *Informe estadístico*. [https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2022/Informes%20estadisticos/informe\\_estadistico\\_julio\\_2022.pdf](https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2022/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_julio_2022.pdf)
- Koster, M., & reinke, H. (2018). Migration as crimen, Migration and crimen. *Crime, History & Societies*, 21(2). <https://doi.org/10.4000/chs.1793>
- Martínez Corona, J. I. (2023). Guía para la revisión y el análisis documental: propuesta desde el enfoque investigativo. *Revista Científica de Sociedad, Cultura y Desarrollo Sostenible*, 19(1), 67-83. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8851658>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2022). *Migración y crimen en el Perú*. <https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/2998723-migracion-y-crimen-en-el-peru>
- Moldes Anaya, S. (2023). Percepción de amenaza a la seguridad ciudadana asociada a la etnicidad de migrantes. *Regions & Cohesión*, 13(1), 23-51. <https://doi.org/10.3167/reco.2023.130103>
- Monje, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa* (1ra ed.). Universidad Surcolombiana. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Monroy Pari, L., D. (2019). *Fortalecimiento de las medidas de seguridad en los controles migratorios con respecto a los ciudadanos extranjeros - Lima 2019* [Tesis de titulación, Universidad Alas Peruanas]. [https://repositorio.uap.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12990/790/Tesis\\_Fortalecimiento\\_Medidas%20Seguridad\\_Controles%20Migratorios.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uap.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12990/790/Tesis_Fortalecimiento_Medidas%20Seguridad_Controles%20Migratorios.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Morales Cauti, G. P., y Morales Fajardo, P. Y. (2022). Control de la criminalidad extranjera o política integral de seguridad ciudadana. Un análisis a propósito de los índices de criminalidad en el marco de la migración venezolana. *Revista Internacional de Derecho*, 2(27), 63-82. [https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE\\_88119706f21e997e7dc39c2dfa01564d](https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE_88119706f21e997e7dc39c2dfa01564d)
- Morles, V. (2002). Sobre la metodología como ciencia y el método científico: un espacio polémico. *Revista de Pedagogía*, 23(66), 121-146. [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0798-97922002000100006&lng=es&tlng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-97922002000100006&lng=es&tlng=es)

- Muntané, J. (2010). Introducción a la Investigación Básica. [https://www.researchgate.net/publication/341343398\\_Introduccion\\_a\\_la\\_Investigacion\\_basica](https://www.researchgate.net/publication/341343398_Introduccion_a_la_Investigacion_basica)
- Naciones Unidas. (2019). *Pacto Mundial para la Migración*. <https://www.un.org/es/migration2022/global-compact-for-migration>
- Najarro Escriba, S. (2020). *Giro Punitivo en la política migratoria peruana, caso inmigración venezolana actual, Lima 2019* [Tesis para titulación, Universidad Alas Peruanas]. [https://repositorio.uap.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12990/4442/Tesis\\_Pol%c3%adtica\\_Migratoria.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uap.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12990/4442/Tesis_Pol%c3%adtica_Migratoria.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Navarro Dios, J., D. (2021). *El impacto de la migración extranjero y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021* [Tesis para optar el título de abogado]. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1954/TEISIS-1.PDF?sequence=1&isAllowed=y>
- Novillo, E. (2016): Una introducción a la investigación pura o básica. *Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo*. <http://www.eumed.net/rev/atlante/2016/07/investigacion.html>
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (2015). *Migración, derechos humanos y gobernanza*. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/Migratio\\_nHR\\_and\\_Governance\\_HR\\_PUB\\_15\\_3\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/Migratio_nHR_and_Governance_HR_PUB_15_3_SP.pdf)
- Okuda, M., y Gómez, C. (2005). Métodos de investigación cualitativa: triangulación. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 34(1), 118-124. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0034-74502005000100008&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502005000100008&lng=en&tlng=es)
- Páramo Morales, D. (2015). La teoría fundamentada, metodología cualitativa de investigación científica. *Pensamiento & Gestión*, (39), 1-7. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1657-62762015000200001&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-62762015000200001&lng=en&tlng=es)
- Peña, T. (2022). Etapas del análisis de la información documental. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 45(3). <https://revistas.udea.edu.co/index.php/RIB/article/view/340545>
- Quintana, A. (2006). Metodología de investigación científica cualitativa. *Psicología tópicos de actualidad*, 65-73. <http://www.ubiobio.cl/miweb/webfile/media/267/3634305-Metodologia-de-Investigacion-Cualitativa-A-Quintana.pdf>

- Quispe Feliz, S. I. (2020). *Delincuencia y migración y la reparación en el distrito fiscal de chorrillos en el año 2020* [Tesis para titulación]. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1304/Quispe%20Felix%2c%20Santa%20Isabel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quispe, J. (2020). *Código Nacional de la Integridad Científica*. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. <https://portal.concytec.gob.pe/images/publicaciones/Codigo-integridad-cientifica.pdf>
- Roldán Osorio, M. (2019). *Venezuela, éxodo y crimen. Análisis de la incidencia de la migración en la variación del crimen y la violencia en Medellín 2013-2018* [Tesis de grado, Universidad EAFIT]. <https://bit.ly/3sMRBoM>
- Romero, C. (2005). La categorización un aspecto crucial en la investigación cualitativa. *Revista de Investigación Cesmag*, 11(11). [https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos\\_virtuales/posgrado/maestria\\_asesoria\\_familiar/Investigacion%20I/Material/37\\_Romero\\_Categorizaci%C3%B3n\\_Inv\\_cualitativa.pdf](https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/Investigacion%20I/Material/37_Romero_Categorizaci%C3%B3n_Inv_cualitativa.pdf)
- Salamanca, A. y Martín Crespo, C. (2007). El muestreo en la investigación cualitativa. *Nure Investigación*, 27. <http://www.sc.ehu.es/plwlumuj/ebalECTS/praktikak/muestreo.pdf>
- Sánchez, M., Fernández, M. y Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 107-121. <https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>
- Sibrian Díaz, N. D., Colmenares Mejías, N. J., & Núñez Silva, J. C. (2023). Estrategias desinformativas sobre migración en Chile: encuadre de noticias falsas respecto a la movilidad humana. *Migraciones*. Publicación Del Instituto Universitario De Estudios Sobre Migraciones. <https://doi.org/10.14422/mig.2023.021>
- Taherdoost, H. (2021). Data Collection Methods and Tools for Research; A Step-by-Step Guide to Choose Data Collection Technique for Academic and Business Research Projects. *International Journal of Academic Research in Management (IJARM)*, 10(1), pp.10-38. <https://hal.science/hal-03741847/document>
- Tamayo, M. (2003). El proceso de la investigación científica. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/227860/El\\_proceso\\_de\\_la\\_investigacion\\_cientifica\\_Mario\\_Tamayo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/227860/El_proceso_de_la_investigacion_cientifica_Mario_Tamayo.pdf)

- Tanchiva Diaz, J. (2022). *Los medios de comunicación y su incidencia en el imaginario social sobre la migración venezolana en Lima Metropolitana, años 2019-2020* [Tesis de grado, Centro de Altos Estudios Nacionales]. [http://200.60.64.68/bitstream/handle/20.500.13097/252/INFORME.TESIS\\_CRNL.TANCHIVA.23NOV.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://200.60.64.68/bitstream/handle/20.500.13097/252/INFORME.TESIS_CRNL.TANCHIVA.23NOV.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Thiebaut, C. (2007). *Conceptos fundamentales de filosofía* (1a ed.). Alianza Editorial, S.A. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=291501>
- Touriñan, J. y Saez, R. (2006). la metodología de investigación y la construcción del conocimiento de la educación. *Revista Galega do Ensino*, 14, 48. [http://webspersoais.usc.es/export9/sites/persoais/persoais/josemanuel.tourinan/descargas/MGIA\\_INV.pdf](http://webspersoais.usc.es/export9/sites/persoais/persoais/josemanuel.tourinan/descargas/MGIA_INV.pdf)
- Tovar P., M. E. ., Altamirano P., H. R. ., Ortega Galarza, M. ., & Araque S., M. C. . (2023). Análisis de la migración y la inseguridad como factores determinantes de xenofobia. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 4(1), 2312–2328. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i1.418>
- Troncoso-Pantoja, C. y Amaya-Placencia, A. (2017). Entrevista: guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación de salud. *Revista de la Facultad de Medicina*, 65(2), 329-332. <http://dx.doi.org/10.15446/revfacmed.v65n2.60235>
- Vargas Tapia, M., Y., y Vásquez Herrera, F. Y. (2023). *Interacción de la delincuencia, empleo informal, desempleo y migración venezolana en el Perú 2017-2021: Un análisis de rezagos y causalidades* [Tesis de licenciatura]. <https://repositorio.usil.edu.pe/entities/publication/e487b4bb-61d2-47b8-bbc5-4bb7139cde9c>
- Vergara Márquez, J. G. ., Zurbaran Armenta, L. C. ., & Mejía Sierra , P. . (2021). ¿El delito también migra? la migración ilegal de venezolanos a Colombia y su relación con la tasa delincencial . *Erg@omnes*, 13(1), 171–189. <https://revistas.curn.edu.co/index.php/ergaomnes/article/view/1959>
- Zapata, B. (2015). *Análisis e importancia del estudio de la criminología en los procesos penales* [Tesis de pregrado]. <http://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/601/DER-CAL-ENR15.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

# **ANEXOS**

## ANEXO 1. Matriz de Categorización Apriorística

Ámbito temático	Problema de investigación	Preguntas de investigación	Objetivos generales y específicos	Categorías y subcategorías
Derecho Penal y Derecho Procesal Penal	¿De qué manera la migración extranjera incide en los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022?	<p><b>PE1.</b> ¿Cómo las conductas criminales de los migrantes extranjeros repercutieron en la seguridad ciudadana del Perú, 2018-2022?</p> <p><b>PE2.</b> ¿De qué forma la migración de extranjeros han dado lugar a la formación de organización criminales en el Perú, 2018-2022?</p>	<p><b>OG.</b> Analizar de qué manera la migración extranjera incide en los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022.</p> <p><b>OE1.</b> Identificar cómo las conductas criminales de los migrantes extranjeros repercutieron en la seguridad ciudadana del Perú, 2018-2022.</p> <p><b>OE2.</b> Determinar de qué forma los migrantes extranjeros han dado lugar a la formación de organización criminales en el Perú, 2018-2022.</p>	<p><b>C1:</b> Migración extranjera</p> <p><b>SC1:</b> Impacto social y políticas de migración</p> <p><b>C2:</b> Índices de criminalidad</p> <p><b>SC2:</b> Inseguridad ciudadana y modalidades de delitos</p>

## ANEXO 2. Formato de validación de instrumento



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### Anexo 2

#### Evaluación por juicio de experto

Respetado Juez; usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento denominado guía de análisis documental de la tesis "La migración extranjera y los índices de criminalidad en el Perú, 2018 – 2022". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de este sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos Generales del Juez

Nombre del Juez:	ROLDAN SARAVIA GONZALEZ
Grado profesional:	Magister/Maestro (X) Doctor ( )
Área de formación académica:	Clínica ( ) Social (X) Educativa ( ) Organizacional ( )
Área de experiencia profesional:	DOCENCIA
Institución donde labora:	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( ) Mas de 5 años (X)

#### 2. Propósito de la evaluación

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos de la escala (datos del instrumento)

Nombre:	Guía de análisis documental
Autores:	Bances Ventura José Cotrina Mundaca Deila
Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo
Administración:	No corresponde
Tiempo de aplicación:	No corresponde
Ámbito de aplicación:	

Poldar Saravia Gonzales  
ABOGADO  
C.A.L. N° 51530

Significación:	<p>Objetivo general: Analizar de qué manera la migración extranjera incide en los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022.</p> <p>Objetivos específicos: Identificar cómo las conductas criminales de la migración extranjera repercuten en la seguridad ciudadana del Perú, 2018-2022.</p> <p>Determinar de qué forma la migración de extranjeros ha dado lugar a la formación de organización criminales en el Perú, 2018-2022.</p>
----------------	---

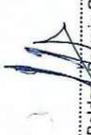
#### 4. Soporte teórico

Escala/Área	Subescala (dimensiones)	definición
No corresponde	No corresponde	No corresponde

#### 5. Presentación de instrumento para el juez:

A continuación, usted le presento la guía de análisis documental elaborado por Bances Ventura José y Cotrina Mundaca Deila en el año 2023, de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial / lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo.
	4. Totalmente de acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero

  
 Poldajk Saravia Gonzales  
 ABOGADO  
 C.A.L. N° 51530

decir debe ser incluido		otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio
2. Bajo nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel <input checked="" type="checkbox"/>

**Categorías del Instrumento:**

- Primera Categoría: La migración extranjera
- Segunda Categoría: Los índices de criminalidad



Poldark Saravia Gonzales  
ABOGADO  
C.A.L. N° 51530

Firma del evaluador

DNI: 413 28688

**Anexo 2**
**Evaluación por juicio de experto**

Respetado Juez; usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento denominado guía de análisis documental de la tesis "La migración extranjera y los índices de criminalidad en el Perú, 2018 – 2022". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de este sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

**1. Datos Generales del Juez**

Nombre del Juez:	Juan Humberto Quiroz Rosas
Grado profesional:	Magister/Maestro ( ) Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica ( ) Social (X)
	Educativa ( ) Organizacional ( )
Área de experiencia profesional:	Docente
Institución donde labora:	UCV
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( ) Mas de 5 años (X)

1

**2. Propósito de la evaluación**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

**3. Datos de la escala** (datos del instrumento)

Nombre:	Guía de análisis documental
Autores:	Bances Ventura José Cotrina Mundaca Deila
Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo
Administración:	No corresponde
Tiempo de aplicación:	No corresponde
Ámbito de aplicación:	



decir debe ser incluido		otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio	
2. Bajo nivel	
3. Moderado nivel	
4. Alto nivel	X

**Categorías del Instrumento:**

- Primera Categoría: La migración extranjera
- Segunda Categoría: Los índices de criminalidad



Firma del evaluador

DNI: 09458935

*Juan H. Quiroz Rosas*  
 ABOGADO  
 CAL N° 34726

## Anexo 2

### Evaluación por juicio de experto

Respetado Juez; usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento denominado guía de análisis documental de la tesis "La migración extranjera y los índices de criminalidad en el Perú, 2018 – 2022". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de este sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos Generales del Juez

Nombre del Juez:	Violeta Jimenez Rufino
Grado profesional:	Magister/Maestro (X) Doctor ( )
Área de formación académica:	Clinica ( ) Social ( )
	Educativa (X) Organizacional ( )
Área de experiencia profesional:	Docencia
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( ) Mas de 5 años (X)

#### 2. Propósito de la evaluación

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos de la escala (datos del instrumento)

Nombre:	Guía de análisis documental
Autores:	Bances Ventura José Cotrina Mundaca Deila
Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo
Administración:	No corresponde
Tiempo de aplicación:	No corresponde
Ámbito de aplicación:	A nivel Nacional



Significación:	<p>Objetivo general: Analizar de qué manera la migración extranjera incide en los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022.</p> <p>Objetivos específicos: Identificar cómo las conductas criminales de la migración extranjera repercuten en la seguridad ciudadana del Perú, 2018-2022. Determinar de qué forma la migración de extranjeros ha dado lugar a la formación de organización criminales en el Perú, 2018-2022.</p>
----------------	--

#### 4. Soporte teórico

Escala/Área	Subescala (dimensiones)	definición
No corresponde	No corresponde	No corresponde

#### 5. Presentación de instrumento para el juez:

A continuación, usted le presento la guía de análisis documental elaborado por Bancos Ventura José y Cotrina Mundaca Deila en el año 2023, de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial / lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo.
	4. Totalmente de acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.



importante, es decir debe ser incluido	2. Bajo nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio
2. Bajo nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel <input checked="" type="checkbox"/>

**Categorías del Instrumento:**

- Primera Categoría: La migración extranjera
- Segunda Categoría: Los índices de criminalidad

Firma del evaluador  
Violeta Jimenez Refino  
DNI: 03647818  
Cel 52951

## ANEXO 3. Guías de análisis documental

### GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

<b>Título de la investigación:</b> La migración extranjera y los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022
<b>Tipo de documento:</b> Libro
<b>Objetivo general:</b> Analizar de qué manera la migración extranjera incide en los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022.

**Autor:** Fundación de Investigación Peruana

**Fecha:** 2021

<b>Fuente documental</b>	Fundación de Investigación del Perú. (2021). <i>Migración y criminalidad</i> (1ra ed). Kondar Adenauer Stiftung. <a href="https://www.uarm.edu.pe/publicacion/migracion-y-criminalidad-el-manejo-del-exodo-venezolano-por-la-prensa-peruana/">https://www.uarm.edu.pe/publicacion/migracion-y-criminalidad-el-manejo-del-exodo-venezolano-por-la-prensa-peruana/</a>
<b>Contenido de la fuente a analizar</b>	<p>La mayoría de la población penitenciaria a agosto de 2020 son migrantes de nacionalidad venezolana con un total de 840; en segundo lugar, se encuentran los migrantes de Colombia con un total de 569; en tercer lugar, se encuentra los de nacionalidad mexicana con un total de 205, luego se puede evidenciar a Ecuador con un total de 102; también se evidencia que Asia, África y Oceanía se ubican en el sexto lugar con un total de 78, Bolivia con 76, Chile y España con un total de 40 cada uno; y finalmente la menor población de carcelarios provienen de Norteamérica.</p> <p>Otro factor importante relacionado con la criminalidad es el género. En la mayoría de los casos, los delitos son perpetrados por hombres. De hecho, la participación de mujeres en actividades delictivas representa una proporción mínima en comparación con el conjunto de conductas ilícitas. En el contexto de la delincuencia venezolana, se observa una repetición de estos patrones. Al examinar las estadísticas de detenciones de ciudadanos venezolanos en los últimos años, se evidencia que predominan los hombres y los jóvenes en las detenciones, con numerosos casos en los que la edad de los involucrados no ha sido registrada.</p>

<b>Análisis del contenido</b>	Estos dos fragmentos de información proporcionan una visión interesante de la población penitenciaria y de los patrones de género en relación con la criminalidad. En el primero, se destaca la composición diversa de la población carcelaria en agosto de 2020, con una preeminencia de migrantes venezolanos, seguidos por colombianos y mexicanos, lo que sugiere la influencia de factores migratorios en la población penal. Además, se resalta la escasa presencia de Norteamérica en las cárceles. En el segundo, se aborda el género como un factor significativo en la criminalidad, enfatizando que la mayoría de los delitos son cometidos por hombres, mientras que la participación de mujeres en actividades delictivas es mínima en comparación con el conjunto de conductas ilícitas. Esta tendencia se refleja también en el contexto de la delincuencia venezolana, donde predominan los hombres y los jóvenes en las detenciones.
<b>Conclusión</b>	En conclusión, ambos fragmentos destacan la complejidad de los factores que influyen en la población penitenciaria y subrayan la persistencia de ciertos patrones en el ámbito de la delincuencia y el género.

## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

<b>Título de la investigación:</b> La migración extranjera y los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022
<b>Tipo de documento:</b> Informe
<b>Objetivo general:</b> Analizar de qué manera la migración extranjera incide en los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022.

**Autor:** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**Fecha:** 2022

<b>Fuente documental:</b>	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2022). <i>Migración y crimen en el Perú</i> . <a href="https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/2998723-migracion-y-crimen-en-el-peru">https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/2998723-migracion-y-crimen-en-el-peru</a>
<b>Contenido de la fuente a analizar:</b>	Para el año 2021, el número de ciudadanos venezolanos en la población penitenciaria ascendió a 1,561 individuos. En lo que respecta a su situación legal, se observa un cambio en la proporción entre procesados y condenados en comparación con la población general, ya que, en el caso de los ciudadanos venezolanos, la mayoría se encuentra en una fase procesal, con 1,201 individuos bajo proceso y 360 personas con sentencias.
<b>Análisis del contenido</b>	Esta información proporciona una parte de la población penitenciaria venezolana en 2021, destacando dos puntos clave. En primer lugar, se informa que un total de 1,561 ciudadanos venezolanos estaban en prisión en ese año. En segundo lugar, se señala una característica interesante en relación con su situación legal. A diferencia de la tendencia general en las poblaciones penitenciarias, donde los condenados suelen superar en número a los procesados, en el caso de los ciudadanos venezolanos, la mayoría se encontraba en una fase procesal, con 1,201 individuos bajo proceso, mientras que 360 habían recibido sentencias.
<b>Conclusión</b>	En conclusión, la población penitenciaria venezolana en 2021 mostró una proporción inusual en comparación con la tendencia general en las poblaciones carcelarias. La mayoría de los ciudadanos venezolanos detenidos se encontraron en una fase procesal, con un número significativamente menor de personas ya con sentencias

## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

<b>Título de la investigación:</b> La migración extranjera y los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022
<b>Tipo de documento:</b> Informe
<b>Objetivo general:</b> Analizar de qué manera la migración extranjera incide en los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022.

**Autor:** Instituto Nacional Penitenciario

**Fecha:** 2021

<b>Fuente documental:</b>	Instituto Nacional Penitenciario. (2021). Informe estadístico. <a href="https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2021/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_diciembre_2021.pdf">https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2021/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_diciembre_2021.pdf</a>
<b>Contenido de la fuente a analizar</b>	<p>Para el mes de diciembre de 2021, el Instituto Nacional Penitenciario (2021) mediante su Informe Estadístico indicó que el 3% de la población carcelaria está compuesto por reclusos de diferentes nacionalidades, de los cuales un total de 2,805 internos extranjeros están bajo custodia, divididos en 2,564 hombres y 241 mujeres. La mayoría de estos prisioneros, aproximadamente el 39%, están detenidos por delitos relacionados con el tráfico ilegal de drogas y, en general, se involucran en el transporte de sustancias ilícitas provenientes de organizaciones criminales internacionales.</p> <p>En este periodo, los países con la mayor representación de reclusos extranjeros se encuentran Venezuela, Colombia y México, mientras que entre los países de África y Asia destacan Sudáfrica y China, respectivamente. El centro penitenciario de Lurigancho alberga a la mayoría de los internos extranjeros, con un total de 596 en diciembre, seguido por el establecimiento penitenciario de Ancón II, que cuenta con 208 internos en el mes actual. En lo que respecta a los centros de detención exclusivamente para mujeres, los establecimientos con la mayor población extranjera son el E.P. Mujeres de Chorrillos (68 internas), el E.P. Mujeres de Trujillo (45 internas) y el E.P. Virgen de Fátima (31 internas).</p>
<b>Análisis del contenido</b>	Este informe del Instituto Nacional Penitenciario proporciona una visión de la población carcelaria en diciembre de 2021, enfocándose en los reclusos extranjeros y sus delitos predominantes. El hecho de que el 3% de la población carcelaria esté compuesta por extranjeros, con un total de 2,805 internos, refleja la presencia significativa de individuos de otras nacionalidades en el sistema penitenciario. Es notable que la mayoría de estos reclusos, aproximadamente el 39%, estén detenidos por delitos relacionados con el tráfico ilegal de drogas, lo que sugiere una conexión con

	<p>organizaciones criminales internacionales en el transporte de sustancias ilícitas. Además, se destacan los países con la mayor representación de reclusos extranjeros, siendo Venezuela, Colombia y México los más prominentes, mientras que Sudáfrica y China también tienen una presencia notable. Estos datos reflejan la diversidad de nacionalidades involucradas en actividades criminales en el país. Por último, se menciona la distribución de estos reclusos en diferentes centros penitenciarios, con el Centro Penitenciario de Lurigancho y el establecimiento penitenciario de Ancón II albergando a la mayoría de los internos extranjeros en diciembre. También se destaca la presencia de reclusas extranjeras en centros de detención exclusivamente para mujeres, como el E.P. Mujeres de Chorrillos, el E.P. Mujeres de Trujillo y el E.P. Virgen de Fátima.</p>
<b>Conclusión</b>	<p>En conclusión, el informe permite identificar la composición diversa de la población penitenciaria extranjera en Perú, así como su relación con el tráfico de drogas y la distribución geográfica en diferentes centros de detención. Estos datos pueden ser de utilidad para comprender mejor las dinámicas de la delincuencia internacional y las necesidades de gestión en el sistema penitenciario.</p>

## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

<b>Título de la investigación:</b> La migración extranjera y los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022
<b>Tipo de documento:</b> Informe
<b>Objetivo general:</b> Analizar de qué manera la migración extranjera incide en los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022.

**Autor:** Instituto Nacional Penitenciario

**Fecha:** 2022

<b>Fuente documental:</b>	Instituto Nacional Penitenciario. (2022). Informe estadístico. <a href="https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2022/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_junio_2022.pdf">https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2022/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_junio_2022.pdf</a>
<b>Contenido de la fuente a analizar:</b>	<p>En el mes de junio del 2022, según el Instituto Nacional Penitenciario (2022) a través de su Informe Estadístico señaló que el 4% de la población carcelaria está compuesta por reclusos de diferentes nacionalidades. En total, hay 3,222 presos extranjeros, de los cuales 2,972 son hombres y 250 son mujeres. La mayoría de estos presos (aproximadamente el 41%) están cumpliendo condena por delitos relacionados con el robo y el hurto. Además, alrededor del 33% están detenidos por tráfico ilegal de drogas y, en su mayoría, están involucrados en el transporte de cargamentos ilícitos provenientes de organizaciones criminales internacionales.</p> <p>Asimismo, en este periodo indicó que respecto a los países con mayor representación se encuentran Venezuela con un total de 1,982 reos, Colombia con un total de 581 y México con un total de 135; y, en los países de África destaca Sudáfrica con 4 detenidos y en Asia destaca China con un total de 14. Además, en el centro penitenciario de Lurigancho alberga a la mayoría de los reclusos extranjeros, con un total de 670 internos en junio. Le sigue el centro penitenciario de Huaral, que cuenta con 276 internos en el mes actual. En lo que respecta a los centros de detención exclusivamente para mujeres, los establecimientos con la mayor población extranjera son el E.P. Mujeres de Chorrillos (64 internas), el E.P. Mujeres de Trujillo (47 internas) y el E.P. Anexo de mujeres de Chorrillos (31 internas).</p>

<p><b>Análisis del contenido</b></p>	<p>El informe del Instituto Nacional Penitenciario para junio de 2022 ofrece una visión actualizada de la población carcelaria en Perú, centrándose en los reclusos extranjeros y sus características principales. El hecho de que el 4% de la población penitenciaria esté compuesta por extranjeros, con un total de 3,222 internos, resalta la persistencia de la presencia de individuos de diferentes nacionalidades en el sistema carcelario del país. Es significativo que la mayoría de estos reclusos (alrededor del 41%) estén cumpliendo condena por delitos relacionados con el robo y el hurto, lo que señala una preocupación importante en el ámbito de la delincuencia patrimonial. Además, un 33% de los reclusos extranjeros están detenidos por tráfico ilegal de drogas, lo que sugiere una continuidad en la vinculación de estos reclusos con organizaciones criminales internacionales en el transporte de sustancias ilícitas.</p> <p>Se destaca nuevamente la presencia de ciudadanos venezolanos como el grupo más numeroso entre los reclusos extranjeros, seguidos por colombianos y mexicanos. Además, se mencionan países africanos y asiáticos con una presencia menos destacada. La concentración de reclusos extranjeros en el centro penitenciario de Lurigancho y el centro penitenciario de Huaral también es notoria, lo que podría tener implicaciones para la gestión y las condiciones carcelarias en estas instalaciones.</p> <p>En lo que respecta a las mujeres reclusas extranjeras, se mencionan los centros penitenciarios exclusivamente para mujeres con la mayor población extranjera, lo que indica que este es un aspecto a considerar en la administración de estos centros.</p>
<p><b>Conclusión</b></p>	<p>En conclusión, se aprecia que el panorama a junio de 2022 de la población penitenciaria extranjera en Perú, sus delitos predominantes y la distribución en diferentes centros de detención. Puede ser valiosa para comprender las dinámicas de la delincuencia internacional y las necesidades específicas en el sistema penitenciario del país.</p>

## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

<b>Título de la investigación:</b> La migración extranjera y los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022
<b>Tipo de documento:</b> Informe
<b>Objetivo general:</b> Analizar de qué manera la migración extranjera incide en los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022.

**Autor:** Instituto Nacional Penitenciario

**Fecha:** 2022

<b>Fuente documental:</b>	Instituto Nacional Penitenciario. (2022). Informe estadístico. <a href="https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2022/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_julio_2022.pdf">https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2022/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_julio_2022.pdf</a>
<b>Contenido de la fuente a analizar:</b>	<p>Para el mes de julio de 2022, el Instituto Nacional Penitenciario (2022) a través de su Informe Estadístico indicó que el 4% de la población en prisión está compuesta por individuos de diferentes nacionalidades. Actualmente, hay 3,307 reclusos extranjeros, divididos en 3,045 hombres y 262 mujeres. La mayoría de estos reclusos, aproximadamente el 41%, están encarcelados por delitos contra el patrimonio relacionados con robos y hurtos. Además, alrededor del 33% están detenidos por tráfico ilícito de drogas, principalmente involucrados en el transporte de cargamentos ilegales provenientes de organizaciones criminales internacionales.</p> <p>Asimismo, en este periodo señaló que entre los países de América con la mayor población de reclusos extranjeros se encuentran en primer lugar Venezuela con un total de 2,058 reos, de los cuales 1,619 han sido procesados y 439 sentenciados. En segundo lugar, está Colombia con un total 588 reos, de los cuales 267 han sido procesados y 321 sentenciados. En tercer lugar, destaca México con un total de 134 reclusos, de los cuales 41 han sido procesados y 93 sentenciados. Mientras que en el continente africano destaca Sudáfrica con un total de 5 reos, de los cuales 2 han sido procesados y 3 sentenciados. Además, Asia destaca China con un total de 14 reclusos, de los cuales 7 han sido procesados y 7 sentenciados. El centro penitenciario de Lurigancho alberga a la mayoría de los reclusos extranjeros, con un total de 630 al mes de julio, seguido por el establecimiento penitenciario de Huaral, que cuenta con 287 internos en la actualidad. En lo que respecta a los centros de detención exclusivamente para mujeres, los establecimientos con la mayor población extranjera son el E.P. Mujeres de Chorrillos (68 internas), el E.P. Mujeres de Trujillo (47 internas) y el E.P. Anexo de mujeres Chorrillos (35 internas).</p>

<p><b>Análisis del contenido</b></p>	<p>El informe del Instituto Nacional Penitenciario para julio de 2022 proporciona información actualizada de la población penitenciaria en Perú, con un enfoque en los reclusos extranjeros y sus características predominantes. El hecho de que el 4% de la población carcelaria esté compuesta por individuos de diferentes nacionalidades, con un total de 3,307 reclusos extranjeros, refuerza la idea de la diversidad de nacionalidades presentes en el sistema penitenciario del país.</p> <p>Es relevante que la mayoría de estos reclusos (alrededor del 41%) estén encarcelados por delitos relacionados con el patrimonio, como robos y hurtos, destacando la importancia de abordar los delitos patrimoniales en la gestión de la población penitenciaria. Además, el 33% de los reclusos extranjeros están detenidos por tráfico ilícito de drogas, lo que sugiere una continua implicación en actividades relacionadas con organizaciones criminales internacionales y el transporte de sustancias ilegales.</p> <p>Se mencionan países de América con la mayor población de reclusos extranjeros, con Venezuela, Colombia y México en las posiciones principales. Esto puede tener implicaciones en términos de relaciones diplomáticas y acuerdos de repatriación. Además, se destaca la presencia de reclusos extranjeros de África y Asia, aunque en números más reducidos.</p> <p>Los datos también subrayan la concentración de reclusos extranjeros en el centro penitenciario de Lurigancho y el establecimiento penitenciario de Huaral, lo que podría plantear desafíos específicos para la gestión y las condiciones carcelarias en estas instalaciones. En el caso de las mujeres reclusas extranjeras, se mencionan los centros penitenciarios exclusivamente para mujeres con una población extranjera significativa.</p>
<p><b>Conclusión</b></p>	<p>En conclusión, este informe brinda información sobre la composición diversa de la población penitenciaria extranjera en Perú, así como sus delitos predominantes y su distribución en diferentes centros de detención. Estos datos son valiosos para comprender las dinámicas de la delincuencia internacional y las necesidades específicas en el sistema penitenciario del país.</p>

## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

<b>Título de la investigación:</b> La migración extranjera y los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022
<b>Tipo de documento:</b> Libro
<b>Objetivo específico 1:</b> Identificar cómo las conductas criminales de los migración extranjeros repercute en la seguridad ciudadana del Perú, 2018-2022.

**Autor:** Fundación de Investigación del Perú

**Fecha:** 2021

<b>Fuente documental:</b>	Fundación de Investigación del Perú. (2021). <i>Migración y criminalidad</i> (1ra ed). Kondar Adenauer Stiftung. <a href="https://www.uarm.edu.pe/publicacion/migracion-y-criminalidad-el-manejo-del-exodo-venezolano-por-la-prensa-peruana/">https://www.uarm.edu.pe/publicacion/migracion-y-criminalidad-el-manejo-del-exodo-venezolano-por-la-prensa-peruana/</a>
<b>Contenido de la fuente a analizar:</b>	<p>El delito de robo agravado, el mismo que ha tenido un crecimiento significativo desde julio de 2018 a julio de 2020; ya que pasó de 15 reclusos por este ilícito a un total de 335. Además, se observa que en segundo lugar está el delito de robo agravado en grado de tentativa, mismo que ha ido en aumento conforme el paso de los años, así hasta julio de 2018 solo había 11 reclusos sin embargo para julio de 2020 se contaba con un total de 146. También, se aprecia que el delito de extorsión de 1 recluso en julio de 2018 incremento a 13 para julio de 2020. Mientras que el delito de hurto agravado mostró una ligera disminución en cuanto a reclusos, pasó de 11 para julio de 2019 a 9 para julio de 2020. Lo mismo pasó con hurto en agravado en grado de tentativa, pasó de 5 reclusos para julio de 2019 a solo 3 para julio de 2020.</p> <p>El delito de tráfico ilícito de drogas, el cual para julio de 2018 contaba con solo 16 reclusos pero para julio esta cifra incrementó a un total de 35. En segundo lugar, está el delito de promoción o favorecimiento al tráfico ilícito de drogas el cual ha ido en crecimiento desde julio de 2018 a julio de 2020, pasó de 13 detenidos a 37, respectivamente. En tercer lugar, se encuentra el delito de tráfico ilícito de drogas en formas agravadas, la misma que para julio de 2018 no hubo ningún recluso, pero para julio de 2019 hubo un recluso, dicha cifra aumentó a 4 para julio del 2020.</p> <p>En 2018 las cifras de los ilícitos han sido diminutas a comparación de las cifras que se observan para julio de 2019 y julio de 2020; entre estos dos periodos destaca el delito de homicidio con un total de 16 y 40, respectivamente. En segundo lugar, se encuentra el delito de lesiones, con un total de 14 reclusos para julio de 2019 y 15 para julio de 2020. Asimismo, se observa el delito de feminicidio – tentativo con un total de 7 para julio de 2019 y 12 para julio de</p>

	<p>2020. Así también, el delito de homicidio – tentativo incrementó de 3 reclusos para julio de 2019 a 9 para julio de 2020.</p> <p>La mayoría de las denuncias en contra de migrantes extranjeros se encuentran relacionadas principalmente con delitos contra el patrimonio (3,486), seguidos de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (207), y delitos contra la libertad (246). No obstante, es interesante notar que ha habido una disminución significativa en las denuncias, a pesar de que la tasa de delitos no ha disminuido. Esto podría explicarse en gran medida por el hecho de que las personas dejaron de presentar denuncias debido a las restricciones impuestas durante la pandemia de la COVID-19.</p> <p>Además, de acuerdo con el informe elaborado por la Fundación de Investigación del Perú (2021) los grupos como el “Maras Salvatruchas”, el “Tren de Aragua” y el “Bebé de Las Palmitas” tienen una organización con niveles de autoridad claramente definidos y utilizan una violencia intensa tanto contra sus víctimas como en su área de influencia. Controlan la vida en sus comunidades al sembrar el miedo entre sus oponentes y la población a través de actos de violencia más visibles y agresivos que los perpetrados por delincuentes peruanos comunes.</p>
<p><b>Análisis del contenido</b></p>	<p>El análisis de los datos de delincuencia revela cambios significativos en la población carcelaria en los últimos años. Los delitos de robo agravado, robo agravado en grado de tentativa y extorsión han experimentado un aumento, con notables incrementos en el número de reclusos desde julio de 2018 hasta julio de 2020. En contraste, los delitos de hurto agravado y hurto agravado en grado de tentativa muestran una ligera disminución en el mismo período.</p> <p>En cuanto a los delitos relacionados con drogas, se observa un incremento en los reclusos por tráfico ilícito de drogas, promoción o favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y tráfico ilícito de drogas en formas agravadas, con un aumento constante en el número de detenidos desde 2018 hasta 2020.</p> <p>Por otro lado, en el caso de delitos graves como homicidio, lesiones, feminicidio y homicidio tentativos, se evidencia un aumento en el número de reclusos de 2019 a 2020, destacándose el homicidio con un aumento significativo.</p> <p>Además, en el contexto de los migrantes extranjeros, las denuncias se concentran en delitos contra el patrimonio, seguidos de delitos contra la vida y la libertad. Aunque las tasas de delitos no han disminuido, las denuncias han disminuido, posiblemente debido a las restricciones de la pandemia.</p> <p>Por último, grupos delictivos como las "Maras Salvatruchas", el "Tren de Aragua" y el "Bebé de Las Palmitas" muestran una organización con jerarquías claras y un uso significativo de la violencia en sus actividades delictivas,</p>

	<p>ejerciendo un control basado en el miedo en sus comunidades y áreas de influencia.</p>
<b>Conclusión</b>	<p>En conclusión, el análisis muestra un aumento en delitos como el robo agravado, tráfico de drogas y homicidio en el período de 2018 a 2020. También se observa una disminución en denuncias de delitos cometidos por migrantes extranjeros, posiblemente relacionada con la pandemia. La presencia de grupos delictivos organizados es una preocupación adicional en términos de seguridad. Ello supone que en el país existe un gran aumento de inseguridad ciudadana.</p>

## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

<b>Título de la investigación:</b> La migración extranjera y los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022
<b>Tipo de documento:</b> Informe
<b>Objetivo específico 1:</b> Identificar cómo las conductas criminales de los migración extranjeros repercute en la seguridad ciudadana del Perú, 2018-2022.

**Autor:** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**Fecha:** 2022

<b>Fuente documental:</b>	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2022). <i>Migración y crimen en el Perú</i> . <a href="https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/2998723-migracion-y-crimen-en-el-peru">https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/2998723-migracion-y-crimen-en-el-peru</a>
<b>Contenido de la fuente a analizar:</b>	<p>Entre el listado de delitos ejecutados por migrantes venezolanos destaca el robo agravado con un total de 557 reclusos, seguidamente está el robo gravado en grado de tentativa con un total de 297, en tercer lugar con 68 reos el delito de tenencia ilegal de armas, luego está el delito de tráfico ilícito de drogas con un total de 60. Asimismo, se aprecia que los delitos menos recurrentes son tenencia ilegal de armas de fuego y municiones, actos contra el pudor en menores de 14 años, favorecimiento a la prostitución y homicidio culposo.</p> <p>Asimismo, los ciudadanos venezolanos han predominado en la comisión de delitos de robo agravado y tentativa, siendo un 54,7% de los reclusos condenados por este tipo de crímenes en particular. En cambio, los ciudadanos extranjeros de diversas nacionalidades, como colombianos, mexicanos, ecuatorianos y bolivianos, han tenido mayor participación en los delitos como el tráfico ilícito de drogas y formas agravadas.</p> <p>En el 2018 el 7% y 30.5% de la población peruana concuerdan que los migrantes venezolanos son una amenaza para la seguridad ciudadana, mientras que un 44.3% se encuentran en desacuerdo, 9.1% muy en desacuerdo y el 9.1% no precisó.</p>
<b>Análisis del contenido</b>	<p>El análisis de la implicación de migrantes venezolanos en actividades delictivas arroja resultados interesantes. En primer lugar, se destaca la alta incidencia de delitos como el robo agravado, con un total de 557 reclusos, seguido de cerca por el robo agravado en grado de tentativa, con 297 casos. Estos delitos parecen ser los más comunes entre los migrantes venezolanos. También se observa un número significativo de casos relacionados con la tenencia ilegal de armas (68) y el tráfico ilícito de drogas (60).</p>

	<p>Lo más llamativo es que los delitos de robo agravado y tentativa representan más de la mitad de los casos en los que los migrantes venezolanos están involucrados, lo que indica una tendencia clara en su participación en estas actividades delictivas específicas. Por otro lado, otros delitos, como la tenencia ilegal de armas de fuego y municiones, actos contra el pudor en menores de 14 años, favorecimiento a la prostitución y homicidio culposo, son menos recurrentes entre este grupo de migrantes.</p> <p>Además, es importante notar que los ciudadanos de otras nacionalidades, como colombianos, mexicanos, ecuatorianos y bolivianos, están más involucrados en delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y sus variantes agravadas, lo que sugiere una diversidad en los patrones delictivos de los diferentes grupos de migrantes.</p>
<b>Conclusión</b>	<p>En conclusión, el análisis de la participación de migrantes venezolanos en delitos muestra una concentración en delitos de robo agravado y tentativa, que constituyen la mayoría de los casos en los que están involucrados. Además, es importante recalcar que entre los migrantes que realizan con frecuencia recurrente actos delictivos en el Perú también se encuentran ciudadanos colombianos, mexicanos, ecuatorianos y bolivianos. En ese sentido, estos datos suponen como se viene afectando en los últimos años la seguridad ciudadana, pues se evidencia un alto índice de inseguridad por los delitos perpetrados por migrantes extranjeros.</p>

## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

<b>Título de la investigación:</b> La migración extranjera y los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022
<b>Tipo de documento:</b> Informe
<b>Objetivo específico 2:</b> Determinar de qué forma la migración de extranjeros ha dado lugar a la formación de organización criminales en el Perú, 2018-2022.

**Autor:** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**Fecha:** 2022

<b>Fuente documental:</b>	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2022). <i>Migración y crimen en el Perú</i> . <a href="https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/2998723-migracion-y-crimen-en-el-peru">https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/2998723-migracion-y-crimen-en-el-peru</a>
<b>Contenido de la fuente a analizar:</b>	<p>Hasta diciembre de 2021 ha habido un total de 22,203 reclusos; de los cuales 751 están en prisión por el delito de organización criminal; cifra por encima de los delitos secuestro.</p> <p>Así, se puede apreciar que el delito más frecuente es el delito patrimonial de robo agravado (22 mil 203 personas), seguido por el de violación sexual a menores de edad y el tráfico ilícito de drogas. Si se desagrega por género, los tres delitos más frecuentes en el caso de los hombres, corresponden exactamente a los señalados en la gráfica al representar el mayor número de población penal, y, por tanto, subsumir en los registros los valores particulares de la población femenina privada de libertad. En este caso, los delitos específicos por los que se encuentran las mujeres en los establecimientos penitenciarios, se vinculan en primer lugar con el tráfico ilícito de drogas, seguido de la promoción o favorecimiento al tráfico ilícito de drogas, y, en tercer lugar, el robo agravado.</p>
<b>Análisis del contenido</b>	<p>El análisis de la población penitenciaria hasta diciembre de 2021 revela patrones interesantes en la composición de los delitos y su desglose por género. En primer lugar, el delito más común es el robo agravado, con un total de 22,203 personas encarceladas, superando incluso al delito de secuestro. A continuación, los delitos más frecuentes son la violación sexual de menores de edad y el tráfico ilícito de drogas.</p> <p>Cuando se analiza la población penitenciaria por género, se observa que los tres delitos más frecuentes para los hombres coinciden con los mencionados anteriormente, ya que representan la mayor parte de la población penal, lo que sugiere una cierta uniformidad en los delitos más comunes entre los hombres. En el caso de las mujeres, sus delitos más frecuentes están relacionados principalmente con el tráfico ilícito de drogas, seguido por la promoción o</p>

	<p>favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y, en tercer lugar, el robo agravado. Esto indica diferencias significativas en los patrones de delincuencia entre hombres y mujeres en la población carcelaria. Estos datos resaltan la necesidad de comprender las causas subyacentes de estos delitos y diseñar estrategias de prevención y rehabilitación específicas para abordar estas diferencias de género en el sistema penitenciario.</p>
<b>Conclusión</b>	<p>El análisis de la población penitenciaria hasta diciembre de 2021 pone de manifiesto la presencia de organizaciones criminales como un problema destacado en el sistema penitenciario. La cifra de 751 reclusos encarcelados por el delito de organización criminal supera incluso al delito de secuestro. Esto sugiere que las organizaciones criminales desempeñan un papel significativo en la comisión de delitos en la sociedad.</p>